



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 6 de marzo del 2007
No. 44

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

ACUERDO No. 01 DESIGNACION DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO PARA LA PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 242-A1, 784, 239-A1, 234-A1, 192-A1, 68-B1, 65-B1, 586, 66-B1, 720, 248-A1, 267-A1, 807, 808, 269-A1, 722, 240-A1, 709, 712, 717, 718, 714 y 826.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 735, 794, 795, 800, 801, 805, 806, 810, 798, 811, 812, 739, 742, 93-B1, 107-B1, 793, 733, 721, 241-A1, 716 y 151-A1.

“2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

El Comisionado de los Derechos Humanos, en fecha diecinueve de febrero de dos mil siete, con fundamento en la Ley que Crea la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México en su artículo 28 fracciones I y III, así como en la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, en su artículo 13, se sirvió expedir el siguiente:

ACUERDO No. 01

Designación de los Integrantes del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación.

RESULTANDOS

1. Que en fecha 14 de agosto de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se adicionó un segundo y tercer párrafos al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siendo reformado nuevamente en su párrafo tercero, mediante Decreto del Diario Oficial de la Federación de fecha 4 de diciembre de 2006, entrando en vigor el día 5 del mismo mes y año, tutelando con ello el derecho humano de todos los individuos a la igualdad, prohibiendo todo tipo de discriminación que atente en contra de la dignidad humana, al establecer que:

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, discapacidad, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

2. Que el 11 de junio de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, entrando en vigor el día 12 de junio de 2003, que tiene por objeto prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.
3. Que en fecha 20 de septiembre de 2005, mediante Gaceta del Gobierno del Estado de México, se publicó el Decreto No. 163, por el que se adicionan un segundo y tercer párrafo, recorriéndose los existentes para ser cuarto y quinto del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que establece:

Artículo 5.- En el Estado de México todos los individuos son iguales y tienen las libertades, derechos y garantías que la Constitución Federal, esta Constitución y las leyes del Estado establecen.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, capacidades diferentes, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. El Estado garantizará la vigencia del principio de igualdad, combatiendo toda clase de discriminación.

El hombre y la mujer son iguales ante la ley, ésta garantizará el desarrollo pleno y la protección de la familia y sus miembros por ser base fundamental de la sociedad.

...

4. Que en fecha 29 de septiembre de 2006, el Ejecutivo del Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, sometió a consideración de la Honorable LVI Legislatura del Estado de México la Iniciativa de Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México.
5. Que en fecha 26 de diciembre de 2006, la Honorable LVI Legislatura del Estado de México tuvo a bien aprobar la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México.
6. Que en fecha 17 de enero del año 2007, mediante Gaceta del Gobierno número 12, se publicó el Decreto Número 27, que dio a conocer la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, la cual es de orden público, interés social y

observancia general, teniendo por objeto prevenir y eliminar toda forma de discriminación, así como proteger el ejercicio de los derechos fundamentales establecidos en el artículo primero de la Carta Fundante Básica Federal, así como en el artículo 5 de la Constitución Local.

7. Que la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México establece en su artículo 2 que corresponde a los poderes públicos del Estado, a los ayuntamientos, a los organismos públicos autónomos, así como a los organismos auxiliares de la administración pública estatal y municipal observar, regular, intervenir, salvaguardar y promover, el goce y ejercicio efectivo de los derechos fundamentales en condiciones de equidad e igualdad de las personas, consagradas por el orden jurídico mexicano y que tutela la Ley de referencia.
8. Que la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México en su artículo 12 establece que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, integrará un órgano ciudadano de opinión y asesoría de las acciones, políticas, programas y proyectos que desarrollen en materia de prevención y eliminación de discriminación, que se denominará *Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación*.
9. Que conforme lo establece el artículo 13 de la norma supramencionada, el Consejo, cuyo funcionamiento y trabajos serán supervisados por la propia Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, estará integrado por un número no menor de 10, ni mayor de 15 ciudadanos, representantes de los sectores privado, social y de la comunidad académica, uno de ellos por lo menos, deberá ser de extracción indígena y que por su experiencia en prevención y eliminación de la discriminación puedan contribuir al logro de los objetivos de la Comisión, así como por un integrante designado por la Comisión Legislativa de Derechos Humanos.
10. Que respecto a la forma para la designación de los miembros del Consejo Ciudadano para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar actos de Discriminación en el Estado de México en su artículo 13 establece que los integrantes serán propuestos por los representantes de los sectores y las instituciones académicas reconocidas y serán designados por decisión de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

En relación a los Resultandos enunciados y,

CONSIDERANDO

1. Que la Ley que Crea la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México en su artículo 4 establece que la Comisión es el organismo responsable de proteger los derechos humanos que otorga el orden jurídico mexicano, a los habitantes del Estado de México y a los mexicanos y extranjeros que se encuentren en su territorio, obligado a promover, observar, estudiar y divulgar los derechos humanos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los establecidos en los tratados internacionales suscritos y ratificados por México.
2. Que el artículo 16 de la Ley que Crea el Organismo establece que el Comisionado de los Derechos Humanos es la autoridad ejecutiva responsable del mismo.
3. Que el Comisionado de Derechos Humanos, conforme lo establece el artículo 28 de la Ley en cita, tendrá entre otras, las atribuciones de:

Art. 28.- ...

I. *Ejercer la representación legal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México;*

II. ...

III. *Dictar las medidas específicas que juzgue convenientes para el mejor desempeño de las funciones de la Comisión de Derechos Humanos;*

...

4. Que el Comisionado de los Derechos Humanos es el representante legal y la autoridad ejecutiva responsable del Organismo; a su vez preside el Consejo y le corresponde realizar las funciones directivas de la Comisión, en términos del artículo 26 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
5. Que mediante Gaceta del Gobierno del Estado de México No. 15 de fecha 28 de octubre de 2005, se publicó el Decreto No. 177, por el que la Honorable LV Legislatura del Estado, nombró al Lic. Jaime Almazán Delgado, Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México.
6. Que en cumplimiento al artículo 13 de la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México recibió propuestas de los sectores privado, social y de la comunidad académica.
7. Que mediante oficio No. 037 de la Oficina del Comisionado, de fecha 1 de febrero de 2007, se solicitó a la Dip. Azucena Olivares Villagómez, Presidenta de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, designara al representante de dicha Comisión ante el Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación.
8. Que conforme lo establece el artículo 16 de la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, los integrantes del Consejo, durarán en su cargo tres años, y podrán ser ratificados por una sola vez, por un período igual.
9. Que una vez analizadas las propuestas para la integración del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación por los representantes de los sectores y las instituciones académicas reconocidas y en atención a que el Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación es un órgano ciudadano de opinión y asesoría de las acciones, políticas públicas, programas y proyectos dentro de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México para garantizar los fines pretendidos por la Ley, el Comisionado de los Derechos Humanos emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: En consecuencia a los Resultandos y las Consideraciones cuerpo del Presente Acuerdo, se designan a los siguientes ciudadanos para conformar el Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación:

No.	CONSEJERO PROPIETARIO	CONSEJERO SUPLENTE
1	Lic. Mitzi Rebeca Colón Corona	C. Guillermina Cortés Gómez
2	Profra. Lourdes Rosales Martínez	C. María Rosalba Jiménez Lara
3	C. Vicenta Sánchez Valdez	Lic. Álvaro Nieves Bautista
4	Profra. Ma. del Rocío Márquez Páez.	Mtro. Alberto Macedo Alcalá.
5	M. en C. Arlette López Trujillo	Lic. Irma G. Berna Jaime
6	C.P. Alfredo Espinoza de los Monteros	C.P. José Antonio Medina Avilés
7	Lic. Israfil Antonio Filos Real	Mtro. Eugenio Núñez Ang
8	C. Diana Mancilla Álvarez	C. Israel Martínez Macedo
9	Ing. Álvaro Antonio Cárdenas Navarro	Ing. Juvenal Meléndez Arriaga
10	Lic. en Psic. Ma. Magdalena Salgado Contreras	Lic. Susana Ibarra García.
11	C. Octavio Felix Gregorio	C. Juana Gómez Apolinar

SEGUNDO.- Los Consejeros designados en el punto de Acuerdo que antecede ejercerán su cargo hasta por tres años, contados a partir de la publicación del presente Acuerdo en el órgano oficial de Difusión de la Comisión y el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, de conformidad con el Considerando 8, cuerpo del presente Acuerdo.

TERCERO.- Los tres Consejeros que no han sido designados para conformar hasta el número máximo establecido por la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México; serán nombrados una vez que los diversos sectores privado, social y de la comunidad académica, envíen las propuestas y documentación que acredite las circunstancias en virtud de las cuales deban incorporarse al Consejo que nos ocupa; de igual forma lo será el representante que en su momento designe la Comisión Legislativa de Derechos Humanos de la Honorable LVI Legislatura del Estado de México, en atención a las Consideraciones que forman parte del presente Acuerdo.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México para que, con fundamento en el artículo 29 fracción IV de la Ley que Crea la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en un término no mayor a 45 días posteriores a la publicación del presente Acuerdo en el órgano oficial de difusión del Organismo y el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, presente al Consejo de la Comisión de Derechos Humanos el Proyecto de Acuerdo de Reformas al Reglamento Interno del Organismo, con el fin de establecer las reglas de funcionamiento y organización del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación.

QUINTO.- Se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México para que, una vez aprobadas las reformas al Reglamento Interno de la Comisión, provea al Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación, de los recursos necesarios para el desempeño de sus actividades, de conformidad a la disposición presupuestal.

SEXTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el órgano oficial de difusión de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Así lo firmó el Lic. Jaime Almazán Delgado, Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México.

**EL COMISIONADO DE LOS DERECHOS HUMANOS
LIC. JAIME ALMAZÁN DELGADO
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**
CONVOQUESE POSTORES.

Que en los autos relativos al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de LUIS MORENO ESPINDOLA, expediente número 967/2005, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil, dictó un auto que en su parte conducente a la letra dice:

México, Distrito Federal, a diecisiete de enero de dos mil siete.

A sus autos el escrito de cuenta, y con fundamento en el artículo 580 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado ubicado en lote 41, manzana 78, el departamento número uno, del edificio en condominio vertical, marcado con el número 11, de la calle Retorno Bosques de Rabat, en el Fraccionamiento Bosques de Aragón, ubicado en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México... sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 713,000.00 (SETECIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor del avalúo, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada...Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a seis de febrero de dos mil siete.

A sus autos el escrito de cuenta para que tenga verificativo la audiencia de remate primera almoneda, se señalan las diez horas del día dieciséis de marzo del año en curso...Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término dentro de la última publicación y la fecha de audiencia en el periódico "Diario de México", en los estrados de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en los estrados de avisos de este juzgado. México, D.F., a 16 de febrero de 2007.-El C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Hortencia Ruiz López.-Rúbrica. 242-A1.-22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**
PRIMERA SECRETARIA.

Expediente número 57/2007, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre diligencias de información de dominio que promueve ARISTEO TENORIO VILCHIS, por su propio derecho, respecto del terreno, ubicado en entre los límites de la cabecera municipal de Villa Victoria, Estado de México y el poblado de Jesús María, municipio de Villa Victoria, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera mide 54.00 metros y colinda con el señor Fermin Tenorio Carbajal; la segunda mide 83.80 metros y colinda con el señor Fernando Tenorio; al sur: mide 105.00 metros y colinda con el señor Fermin Tenorio Carbajal; al oriente: mide 127.00 metros y colinda con el señor Juan Tenorio Martínez; al poniente: en dos líneas la primera mide: 70.00 metros y colinda con el señor Luis Tenorio; la segunda línea mide 65.00 metros y colinda con el señor Jorge Suárez Salgado, con una superficie aproximada de: 15,837.80 metros cuadrados. El Juez del conocimiento ordenó su publicación, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, por dos veces, con intervalos por lo menos de dos

días, haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca, en términos de ley.-Se expide el presente en Toluca, México, a dieciséis de febrero de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Valdés Vargas.-Rúbrica.

784.-28 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 318/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA NACIONAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de RAUL MAGAÑA REYES Y COLUMBA MARTINEZ RUIZ, se han señalado las doce horas con treinta minutos del día doce de marzo del año dos mil siete, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en el departamento número 102, del edificio Torre Once, marcado con el número oficial tres de la calle Diamante, lote cuatro, edificado sobre el lote de terreno número 3, de la subdivisión del rancho "El Prieto", en Cuautitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$177,390.00 CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, por lo que se convoca postores.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

239-A1.-22, 28 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**
PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.**SE CONVOCAN POSTORES.**

En autos del expediente 202/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOEL ROA SANCHEZ en contra de KEYLA DURAN GONZALEZ Y OTROS, la Jueza ordenó el remate en primera almoneda, mediante edictos para lo cual se señalan las trece horas del día dieciséis de marzo del año dos mil siete, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en los estrados de este juzgado, debiendo mediar entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días lo anterior con fundamento en los artículos 758 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil y 1411 del Código de Comercio, para tal fin expídanse los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en: calle Sierra Gamón No. 34, identificada como lote 18, de la manzana 23, en la Colonia Parque Residencial Coacalco, Coacalco, Estado de México, valuado en la cantidad de \$ 745,700.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate dicha cantidad en primera almoneda.

Dado en Coacalco, México, a los nueve días del mes de febrero del año 2007.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

234-A1.-21, 26 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

C. MARIO RODRIGUEZ GONZALEZ.

La señora MARTHA LETICIA GOMEZ ESPINOZA, en el expediente radicado en este Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con el número 858/2006, en el Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, demanda de usted. A.- La disolución del Vínculo matrimonial que los une. B.- La pérdida de la patria potestad de sus menores hijos. C.- La guarda y custodia de sus menores hijos. Fundándose para ello en los hechos que narra.

I.- En fecha (22) veintidós de noviembre de (1988), mil novecientos ochenta y ocho, la promovente y el hoy demandado contrajeron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal.

II.- Del matrimonio procrearon a los menores LUIS EDUARDO Y CARLOS ALBERTO AMBOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ GOMEZ, naciendo en las fechas (8) ocho de julio de (1989) mil novecientos ochenta y nueve y (2) dos de noviembre de (1990) mil novecientos noventa respectivamente.

III.- El domicilio conyugal se estableció en la casa número (251), doscientos cincuenta y uno de la Avenida Adolfo López Mateos, Santiago Tepalcapa, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

IV.- Desde el día (5) cinco de abril de (1990) mil novecientos noventa.

El demandado abandonó sin causa justificada el hogar conyugal, desconociendo el domicilio donde puede ser emplazado.

Es por lo que le demando en la presente vía y forma y toda vez que se ignora su domicilio en proveído de fecha (26) veintiséis de enero del año (2007) dos mil siete, se ordenó emplazarse por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezca en el local de este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por presuntamente confeso de la misma o por contestada en sentido negativo según sea el caso previéndole para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este Juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de omisión se le harán las posteriores aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas para su traslado.

Se expide el presente edicto el día seis de febrero del año dos mil siete, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciado Porfirio Avelino.-Rúbrica.

192-A1.-13, 22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 369/06-1*.

FLORENTINA DURAN GONZALEZ, por su propio derecho promueve Juicio Ordinario Civil en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V., VICTORIA CORREA LOPEZ Y ORGANIZACION SOCIAL CAMBIO A.C., respecto del inmueble ubicado en calle de Río Lerma, manzana 870, lote 9, Sección Ríos, Colonia Jardines de Morelos, de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 m y linda con lote 08, al sur: 11.00 m y linda con Ríos Balsas, al este: 8.20 m con la calle de Río Lerma y al oeste: 8.20 m con Andador, con una superficie total de: 90.20 metros cuadrados, por lo que emplácese a INCOBUSA, S.A. VICTORIA CORREA LOPEZ Y ORGANIZACION SOCIAL CAMBIO A.C., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta que se detalla: A).- La

reclamación judicial mediante sentencia definitiva o usucapión, respecto del inmueble que se indicó. B).- La declaración judicial mediante sentencia definitiva debidamente ejecutoriada, en la que se mencione que de poseedora me he convertido en propietaria del inmueble citado en la prestación anterior. C).- La inscripción a mi favor del inmueble objeto de este Juicio ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, por lo que publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándolos para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el Juicio se seguirá el Juicio en su rebeldía, asimismo, se les previene a los demandados para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones personales, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.- Ecatepec de Morelos, a quince de diciembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

192-A1.-13, 22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.
ELEUTERIO HERNANDEZ VAZQUEZ.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que JUAN ARTURO RODRIGUEZ ARAUJO, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, usucapión en el expediente número 125/2006, las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial mediante sentencia debidamente ejecutoriada en la que mencione que ha operado en mi favor la prescripción adquisitiva "Usucapión", respecto del bien inmueble ubicado en lote quince, manzana setenta y cinco, de la calle Trece de la Colonia Jardines de Santa Clara, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por haberlo comprado y poseído en los términos y condiciones exigidas por la ley. B).- La declaración judicial, mediante sentencia definitiva, debidamente ejecutoriada en la que se mencione que de poseedor, me he convertido en propietario del inmueble en la prestación anterior. C).- La inscripción a mi favor del inmueble en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de este distrito judicial comunicándoles a ustedes que se les concede el plazo de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a dos de febrero del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

192-A1.-13, 22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

C. JOSÉ LUIS CORTES GARNICA Y MARIA INES MALDONADO HERNANDEZ.

La C. ALMA DELIA PARRA MITRE, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de

expediente 287/2006, Juicio Ordinario Civil, (usucapión), en contra de JOSE LUIS CORTES GARNICA Y MARIA INES MALDONADO HERNANDEZ, en el cual en cumplimiento a lo ordenado por el auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil siete, se ordenó emplazar por medio de edictos a CORTES GARNICA JOSE LUIS Y MARIA INES MALDONADO HERNANDEZ, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Con respecto de las siguientes prestaciones.

1).- La declaración judicial que determine que la suscrita demandante PARRA MITRE ALMA DELIA, ha adquirido la propiedad del inmueble que ocupa el lote de terreno número 19-2, manzana 22 y construcción sobre el edificada identificada como la casa dúplex, en condominio Modelo CL, cuatro, casa dos, marcada con el número siete "A", de la calle Cuatro, Fraccionamiento Ciudad Labor, conocido comercialmente como "Lomas de Cartagena", municipio de Tultitlán, Estado de México, en virtud de que ha operado la usucapión.

2).- Como consecuencia la cancelación de la inscripción de propiedad a favor de CORTES GARNICA JOSE LUIS Y MALDONADO HERNANDEZ MARIA INES, en el Registro Público de la Propiedad.

3).- La protocolización ante Notario Público de la Sentencia Ejecutoriada, donde conste la adquisición a título de propietario por usucapión.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México, y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, y puerta del Juzgado, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.-Dado en el local de este Juzgado, a los siete días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

192-A1.-13, 22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 657/04-1, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el LICENCIADO MARIO ROGACIANO ESPINOSA ESPINOSA, en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTERIORMENTE BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, quien cedió el crédito a favor de ZWIRN/LATAM PARTNERS MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en términos de la copia certificada del instrumento notarial número 2514 exhibida en autos, en contra de JORGE DIAZ AGUILAR Y MARIA ROSA CONTRERAS SAUCEDO, reclamando como prestaciones: A.-El pago de la cantidad de \$25'149,000.00 (VEINTICINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), o en su equivalente en pesos actuales que es de \$25,149.00 (VEINTICINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital ejercido por el demandado a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, otorgado por mi representada a los acreditados hoy demandados importe que fue garantizado mediante la construcción de la garantía hipotecaria como se acredita con la cláusula segunda del instrumento notarial base de la acción B).- El pago de las cantidades, por concepto de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simple otorgado a la demandada en términos de el contrato base de la acción, según instrucciones que dio el propio deudor a la actora, más aquellas

cantidades que se sigan generando por este concepto, cantidades que se cuantificarán en ejecución de sentencia C).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca y hasta esta fecha, más lo que se siga generando vencido hasta el cumplimiento total de dicho crédito, de conformidad con lo convenido el contrato de marras, cantidad que será cuantificada en ejecución de sentencia D).- El pago de las primas de seguro pagadas por mi representada más los intereses respectivos, en términos de lo convenido en el contrato de marras, más las que sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia E).- El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados, en términos de lo convenido en el contrato de marras, más las que sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia F).- El pago de los intereses moratorios devengados respecto de los pagos vencidos y no pagados, hasta la fecha más lo que sigan generando hasta el pago total del referido crédito, según lo convenido en el contrato fundatonos de la acción G).- El pago de los gastos y costas que origine la presente litis, de conformidad con lo convenido por las partes, en el contrato base de la acción. ARGUMENTANDO COMO HECHOS: 1.- Con fecha seis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, los hoy demandados en su calidad de acreditado y garante hipotecaria, celebraron contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, celebraron contrato de apertura de crédito simple e hipoteca. 2.- Mi representada y los acreditados convinieron que el monto total del contrato de marras, sería hasta por la cantidad de \$151,768,470.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), o su equivalente en pesos actuales que es de \$151,768.47 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 47/100 M.N.), tal como se aprecia en la cláusula PRIMERA del documento base de la acción: 3.- Los acreditados convinieron con mi representada en ejercer a la firma del documento público ya aludido, la cantidad de \$25,149,000.00 (VEINTICINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), o su equivalente en pesos actuales que es de \$25,149.00 (VEINTICINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), extendido en dicho acto el recibo más amplio y eficaz que en derecho procedía, obligándose a destinar el importe del crédito en DEPARTAMENTO 102, PLANTA BAJA ESTACIONAMIENTO 2, EDIFICIO C, E INDIVISO DE 1.4984% Y 0.1682% DEL CONDOMINIO UBICADO EN LA CALLE DE GALEANA Y MATAMOROS NUMERO 309, EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, 4.- Asimismo, los contratantes convinieron en que los acreditados podía ejercer mensualmente disposiciones adicionales del crédito otorgado, hasta por la cantidad de \$125,745,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), o su equivalente en pesos actuales que es de \$125,745.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), que destinarían el pago de los intereses ordinarios devengados e insoluto a su cargo. 5.- Ambas partes convinieron, que el plazo del crédito que nos ocupa sería de VEINTE AÑOS, contados a partir de la firma de la escritura pública en que se hizo constar el contrato materia de la litis. 6.- También convinieron ambos contratantes que el importe del crédito otorgado por mi representada causaría intereses ordinarios sobre saldos insolutos en la forma y condiciones pactadas en dicho contrato. 7.- Los acreditados convinieron en el contrato que pagaría a mi representada las cantidades que dispusieran, sin necesidad de previo recordatorio, así como los intereses originarios, mediante pagos mensuales vencidos el día último calendario de mes, a partir de la firma del contrato. 8.- Los acreditados convinieron con mi representada, respecto de lo pagos mensuales o adicionales a su cargo, a pagar los intereses ordinarios relativos al crédito otorgado, INTERESES MORATORIOS, a razón de una tasa de intereses anual igual a una VEINTEAVA PARTE DE LA TASA ORDINARIA.

9.- Los acreditados convinieron con mi representada y se obligaron a efectuar pagos, sin necesidad de previo cobro ni recordatorio alguno. 10.- Los demandados convinieron y se obligaron con mi representada, a cubrir las cantidades que ésta erogará, para que el inmueble dado en garantía, del crédito simple que nos ocupa. 11.- También convinieron los contratantes, que los gastos y costas en caso de juicio, correrían por cuenta de los acreditados. 12.- Asimismo con la finalidad de garantizar el pago del crédito otorgado por mi representada en constituir hipoteca en primer lugar, a favor de la Institución de Crédito. 13.- La acreditada dejó de cumplir con sus obligaciones de pago por más de dos mensualidades desde el TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, por lo que al tenor de lo convenido en el contrato base de la acción. 14.- Al haber incumplido los demandados por más de dos mensualidades, con las obligaciones de pago contraídas a su cargo a favor de la enjuiciaste. La Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, ordenó llamarlos a juicio, ignorando su domicilio, por auto de fecha veintitrés de agosto y veintidós de septiembre del año en curso, ordenó se les emplazara por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Boletín Judicial del Estado de México, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, a través de lista y Boletín Judicial, quedan a su disposición en la secretaría las copias de traslado.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veintiséis del mes de octubre de dos mil seis.-Secretario, Lic. Amida Perdomo García.-Rúbrica. 192-A1.-13, 22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A.

En los autos del expediente número 810/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por CARLOS JOEL FONSECA VERA, en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., Y CARLOS GOMEZ PAULIN, demanda la usucapión respecto del lote ubicado en Calzada de las Perdices, lote 18 (dieciocho), manzana 14 (catorce), Fraccionamiento Loma del Río, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m colinda con lote 02, al sur: 21.31 m colinda con Calzada de las Perdices, al oriente: 14.00 m colinda con lote 01 (uno), al poniente: 31.12 m colinda con lote 17. Con una superficie total de 405.26 m2.

Y toda vez que se desconoce el paradero o domicilio actual de la codemandada FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. y en atención al auto de fecha once de diciembre del año próximo pasado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, y en el periódico Diario Amanecer, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 1.181 del Código adjetivo de la materia.

Asimismo fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si transcurrido este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se les seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracciones II y III del Código adjetivo de la materia.- Dado en el local de este Juzgado a los cinco días del mes de enero del año dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

192-A1.-13, 22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1122/2006.

C. ROGELIA HERMOSILLO CLAUDIO.

ANTONIO ALCIBAR CORTES, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une; B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; y C).- El pago de gastos y costas que se causen con la presente instancia. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, el veintinueve de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

68-B1.-13, 22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 477/2006.

JOSE DE JESUS HERNANDEZ.

Se le hace saber que la señora MARGARITA LIZET FLORES CANALES, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; y B).- El pago de los gastos y costas del juicio, y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, apersibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintinueve 29 de enero del año dos mil siete 2007.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

68-B1.-13, 22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ROSA MARIA RAMIREZ ESPINOSA.

El actor ERNESTO ANTONIO RODRIGUEZ MUÑOZ, interpuso demanda en el expediente 922/04, relativo al juicio divorcio necesario, reclamándose las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial; B) La disolución de la sociedad conyugal; C) Los gastos y costas que origine el presente juicio. Al ignorar su domicilio se le emplaza por medio del presente para que comparezca a dar contestación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarla, en el caso

de no hacerlo en el término de treinta días contados a partir de la última publicación, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndola por contestado en sentido negativo, asimismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales le surtirán por Lista y Boletín, publicación que se deberá hacer por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que queda a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado correspondientes. Ecatepec de Morelos, México, 11 de enero de 2007.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

68-B1.-13, 22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

GERARDO ESCAMILLA GONZALEZ.

Por conducto se les hace saber que ADELINA GUTIERREZ CUEVAS, le demanda en el expediente número 706/2006, relativo al juicio ordinario civil la usucapión, respecto del lote de terreno 33, de la manzana 06, supermanzana 9, de la Colonia Valle de Aragón de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.60 m con lote 34; al sur: 17.50 m con lote 32; al oriente: 7.00 m con lote 17; al poniente: 7.00 m con la calle Valle de Carbajal, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados. Basándose en los siguientes hechos: PRIMERO.- Que el inmueble descrito lo adquirió la parte actora en fecha veintiuno de octubre de mil novecientos noventa mediante contrato privado de compraventa que celebó con GERARDO ESCAMILLA GONZALEZ. SEGUNDO.- Que la posesión que ha ejercido la parte actora sobre el predio materia de la litis desde la fecha de compraventa ha sido pública, pacífica, continua y de buena fe. TERCERO.- Que el inmueble materia de la litis se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad a favor de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. CUARTO.- Que el inmueble materia de la litis consta de las medidas y colindancias antes señaladas. Ignorándose sus domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este juzgado mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dos días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

68-B1.-13, 22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 654/2006-2.

SEGUNDA SECRETARIA.

USUCAPION

ELISA ANGUIANO RAMIREZ,
PEDRO GABRIEL MENESES ANGUIANO Y
GUADALUPE LUNA PEREZ

Se hace del conocimiento que LETICIA GARCIA REYES, parte actora en el presente juicio ordinario civil sobre usucapión, promueve en el expediente número 654/2006-2, en contra de

ELISA ANGUIANO RAMIREZ, PEDRO GABRIEL MENESES ANGUIANO Y GUADALUPE LUNA PEREZ, respecto del inmueble ubicado en el lote número 2, de la manzana 23, del Fraccionamiento Jardines de Aragón, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m colinda con lote 1; al sur: 15.00 m colinda con lote 3; al este: 8.00 m colinda con lote 15; y al oeste: con 8.00 m colinda con calle Lotos, que en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan.

Que en fecha doce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro el hoy actor adquirió mediante contrato de compraventa del señor GUADALUPE LUNA PEREZ el inmueble descrito anteriormente, por lo que en la misma fecha de celebración del contrato se le entregó la posesión física, material y legal al comprador, manteniendo el accionante desde esa fecha la posesión en concepto de propietario de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, por más de cinco años, bien adquirido mediante título justo y sin violencia, así mismo se han hecho cargo del pago de los impuestos prediales así como demás contribuciones, manifestando que dicho bien inmueble descrito con anterioridad, en el certificado de inscripción expedido por el C. Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, se encuentra a favor de los demandados ELISA ANGUIANO RAMIREZ Y PEDRO GABRIEL MENESES ANGUIANO. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de ELISA ANGUIANO RAMIREZ, PEDRO GABRIEL MENESES ANGUIANO Y GUADALUPE LUNA PEREZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, queda mientras tanto en la secretaría copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial. En Ecatepec de Morelos, México, dieciséis de enero del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

65-B1.-13, 22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 908/2006.

DEMANDADO: MARIA LOPEZ CRUZ.

En cumplimiento al auto de fecha ocho de diciembre del dos mil seis, que ordena el emplazamiento a la parte demandada mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: La C. JAQUELIN BENITEZ GOMEZ le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 35, manzana 34, de la Colonia Agua Azul, super cuatro grupo "A" de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 34; al sur: en 17.00 m con lote 36; al oriente: en 9.00 m con calle Lago Patzcuaro; al poniente: en 9.00 m con lote 10, con una superficie de 153.00 metros cuadrados, la cual se encuentra en posesión del lote de terreno en mención desde el día catorce de abril de mil novecientos ochenta y seis, en concepto de propietaria, de manera pacífica, pública, interrumpida, de buena fe. Ignorándose el domicilio de la demandada se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente

se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a doce de enero del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

65-B1.-13, 22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 996/2006.

DEMANDADO: SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS POR CONDUCTO DE ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN.

En cumplimiento al auto de fecha veintiséis de enero del dos mil siete, que ordena el emplazamiento a la parte demandada mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: Los C.C. ALMA YERKA, ABRAHAM Y NORMA ANGELICA todos de apellidos PAVON HERRERA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 28, manzana 74, de la Colonia El Sol de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.00 m con lote 27; al sur: en 21.00 m con lote 29; al oriente: en 10.00 m con Avenida Víctor; al poniente: en 10.00 m con lote 13, con una superficie de 210.00 metros cuadrados, la cual se encuentra en posesión del lote de terreno en mención desde el día veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, en concepto de propietarios, y de una manera pacífica, pública, interrumpida, de buena fe. Ignorándose el domicilio de la demandada se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a treinta de enero del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

65-B1.-13, 22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1004/2006.

JESUS MARIN MONTORO.

Se le hace saber que la señora MARIA DE LOURDES ARBOLEYA MARIN, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La disolución y liquidación de la sociedad; C).- El pago de gastos y costas del juicio. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del

presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en el Boletín Judicial. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecinueve 19 de enero del año dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

65-B1.-13, 22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. LUIS BECERRIL ARRIAGA.

Por desconocerse su domicilio en donde se le puede emplazar en términos de los autos del expediente 705/2006, relativo al Juicio Especial de Desahucio promovido por el actor MARIO EUGENIO GUERRA PATJANE, y en contra de LUIS BECERRIL ARRIAGA, el LICENCIADO ENRIQUE MEJIA JARDON, Juez Tercero de lo Civil de Cuantía Menor de Toluca, Estado de México, ordenó se le emplazara por medio de edictos, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente, al de la última publicación a contestar la instaurada en su contra, con el apercibimiento que para el caso de no comparecer por sí mismo, por apoderado legal o por gestor que pueda representarle, se seguirá, el juicio en su rebeldía y se harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad; por lo anteriormente expuesto.

SE LE HACE SABER

Que MARIO EUGENIO GUERRA PATJANE, le demanda a usted en la vía especial de desahucio, las siguientes PRESTACIONES:

1.- La desocupación y entrega de la casa arrendada, ubicada en calle Nicolás Bravo número 406, Colonia Centro, en esta Ciudad de Toluca, México, por falta de pago de las rentas correspondientes a los últimos diecisiete meses, más las que se sigan venciendo hasta la total terminación del presente juicio, lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo 2.309 del Código de Procedimientos Civiles.

2.- El pago de las rentas adeudadas y no pagadas, así como las que se sigan devengando y hasta la terminación del presente juicio, lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo 2.310 del Código de Procedimientos Civiles.

3.- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente asunto.

Fundándose lo anterior en los siguientes HECHOS:

A).- Según lo acredita con el Contrato de Arrendamiento que en original acompaño a la presente demanda, el día treinta de octubre de dos mil cuatro, el suscrito celebó Contrato de Arrendamiento con el C. Luis Becerril Arriaga, respecto de la casa habitación ubicada en la calle Nicolás Bravo número 406, Colonia Centro en esta Ciudad de Toluca, México.

B).- Como se acredita en la cláusula segunda del Contrato de Arrendamiento se obligó a pagar por concepto de renta mensual, la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

C).- En la cláusula Décima Primera del Contrato de Arrendamiento, base de la acción, se estableció a cargo de el Arrendatario la obligación de pagar, adicionalmente, por concepto de pena convencional el 10% de la renta mensual, en el supuesto de pago extemporáneo de las rentas, situación que ha acontecido.

D).- En la cláusula Décima del Contrato de Arrendamiento, base de la acción, se estableció que el incumplimiento del pago puntual de las rentas, sería causa suficiente para exigir la inmediata desocupación del inmueble arrendado.

E).- El arrendador adeuda, a la fecha, el importe de las rentas correspondientes a los meses de noviembre, diciembre de dos mil cuatro, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de dos mil cinco, enero, febrero, marzo y abril del presente año a razón de TRES MIL PESOS por cada mensualidad, razón por la que se le demanda en la vía y forma que se propone.

Y en virtud de que este Juzgado ha cumplido con las formalidades del artículo citado en primer término, en razón a que existen agregados en autos los informes correspondientes a su búsqueda y localización, tomando en consideración que no ha sido posible localizar al demandado LUIS BECERRIL ARRIAGA, en su último domicilio ubicado en: calle Antonio Barbabosa número 104, Colonia Granjas Toluca, México.

Por este medio y por lo referido líneas anteriores, se procede a emplazar al demandado LUIS BECERRIL ARRIAGA, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación que se haga del presente a contestar la instaurada en su contra, con el apercibimiento que para el caso de no comparecer por sí mismo, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, asimismo justifique estar al corriente en el pago de las rentas adeudadas que se reclaman y una vez fenecido el término antes referido, se le concede un plazo de treinta días naturales, a partir del día siguiente de la última publicación para desocupar el bien inmueble arrendado, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, será lanzado a su costa; por lo anteriormente expuesto, publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, debiendo fijarse en este Juzgado una copia íntegra, del mismo y del auto que admite la demanda por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en Toluca, México, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario. Lic. Juan Carlos Sánchez Gómez.-Rúbrica.

586.-13, 22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se tramita en el expediente número 499/2006, un juicio sucesorio intestamentario a bienes de MOISES BAHENA ROMAN, denunciado por MARGARITA ACOLT MOTA, ABRAHAM BAHENA ACOTL, MARIA ESMERALDA BAHENA ACOTL. En dicho juicio las denunciadas manifiestan entre otros hechos: Que MOISES BAHENA ROMAN falleció el día veinticuatro de marzo del año dos mil uno y que los presuntos herederos son MARGARITA ACOLT MOTA en calidad de cónyuge superviviente y ABRAHAM BAHENA ACOTL, MARIA ESMERALDA BAHENA ACOTL en calidad de hijos del de cujus. Hacen mención los denunciadas que el de cujus vivió en unión libre con ROSA ALCIBAR CORTEZ y procreo tres hijos de nombres ALEJANDRO JAVIER, VIOLETA Y ELIZABETH de

apellidos BAHENA ALCIBAR. En dicho expediente se dicto un auto de fecha veintidós de enero del año dos mil siete, en el que se ordeno, notificar a JAVIER, VIOLETA Y ELIZABETH BAHENA ALCIBAR la radicación del presente juicio sucesorio por medio de edictos. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio con la representación social y se les harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del boletín judicial. Se expide el presente a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. JOSE AGUSTIN MENDEZ CONTRERAS.-Rúbrica.

66-B1.-13, 22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FIDEICOMISO EN EL QUE SON PARTE, COMO FIDEICOMITENTES ELENA PLIEGO VIUDA DE NORIEGA Y OTRO, FIDUCIARIO BANCO ABOUNRAD, S.A., FIDEICOMISARIO, PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A. A TRAVES DE SU LEGITIMO REPRESENTANTE QUE ES EL PROPIO FIDUCIARIO BANCO ABOUNRAD, S.A. Y JOSE SANCHEZ MENDEZ.

La parte actora HILDA JIMENEZ LOPEZ, por su propio derecho, en el expediente número 1016/06, que se tramita en este juzgado, les demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de una fracción del lote de terreno número 3 tres, de la manzana 6 seis, de la Colonia Bosques de Aragón, de la calle Bosques de Oceanía, en Ciudad Nezahualcóyotl, que también es conocido como calle Topacio, lote 23 veintitrés, manzana "A", Colonia Joyas de Aragón en esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y coincancias son las siguientes: al norte: en 8.00 m con Bosques de Oceanía; al sureste: en 12.30 m con lote 22 veintidós; al este: en 21.50 m con fracción del mismo lote; y al oeste: en 13.00 m con fracción del mismo lote, con una superficie de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a uno (1) de febrero del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

68-B1.-13, 22 febrero y 6 marzo.

JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO
ISABEL MELO ANGEL.

Se hace de su conocimiento que el señor RAUL SANDOVAL ALANIS, bajo el expediente 744/06-2, promueve el juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- El divorcio y disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose, en la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil del Estado de México. 2.- La guarda y custodia de la menor MILDRED PAULINA SANDOVAL MELO. 3.- El pago de la pensión alimenticia de todas y cada una de las prestaciones que devenga de su fuente de trabajo la hoy demandada ISABEL MELO ANGEL, a favor de su menor hija MILDRED PAULINA SANDOVAL MELO. 4.- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal que rige el matrimonio del actor y la demandada. 5.- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra: 1.- Con fecha 17 de noviembre del año de 1989, contrajo matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal con la señora ISABEL MELO ANGEL, ante el Oficial 03 del Registro Civil del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que durante su matrimonio no adquirieron bienes inmuebles, muebles, cuentas bancarias, acciones, vehículos o cualquier otro tipo de bien a liquidar. 2.- Durante su matrimonio procrearon a una hija de nombre MILDRED PAULINA SANDOVAL MELO. 3.- Su domicilio conyugal lo establecieron en calle Sur 42 número 42, Colonia Nuevo Paseo de San Agustín, Segunda Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, México. 4.- El día 5 de abril de 1993, su esposa la señora ISABEL MELO ANGEL, decidió abandonar el domicilio conyugal sin motivo alguno, dejando a su menor hija MILDRED PAULINA SANDOVAL MELO, quien en ese entonces contaba con apenas dos años ocho meses de edad, en casa de los padres del actor ubicada en calle Narciso Mendoza, manzana 64, lote 18, Colonia Héroes de la Independencia, municipio de Ecatepec de Morelos México, señores BERNARDINO SANDOVAL GARCIA y TERESA ALANIS MEDINA, diciéndoles que les encargaba un momento a su hija y que después regresaría, situación que no sucedió. 5.- Desde el momento que se dio el abandono y durante todo ese tiempo a la fecha debido a motivos de trabajo por parte del actor, la custodia y manutención y cuidado de su menor hija, quien ahora cuenta con quince años de edad, ha estado a cargo del actor con la ayuda de los padres de éste, ya que nunca su esposa ISABEL MELO ANGEL, nunca se ha preocupado por visitarla o llamarla. 6.- Toda vez que no existe voluntad de las partes para llevar una vida en común como matrimonio, puesto que cada quien ha hecho la suya por separado es que ocurre por esta vía a demandar a su esposa ISABEL MELO ANGEL, el divorcio necesario a fin de que sea declarada la disolución del vínculo matrimonial que los une. El juez por auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil seis, admitió la demanda en la vía y forma propuesta y mediante proveído de fecha treinta y uno de enero del año dos mil siete, ordenó el emplazamiento por edictos a la demandada señora ISABEL MELO ANGEL, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los siete días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Ivonne Hernández Márquez.- Rúbrica. 720 -22 febrero, 6 y 15 marzo.

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE 969/2004.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, relativo al expediente número 969/2004, promovido por ARELLANO BACA ARGELIA en contra de HECTOR HUGO REYNA OVALLE, el C. Juez Noveno de lo Civil señaló las once horas del día dieciséis de marzo de dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del siguiente bien inmueble hipotecado en autos, consistente en la casa dúplex número cuatro también conocida como seis, de la calle del Alamo, manzana cincuenta y nueve, lote número dos, del régimen de propiedad en condominio número uno, del conjunto habitacional denominado Los Reyes Ixtacala, Primera Etapa, ubicado en el municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, con una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados, veintitres centímetros, y que es propiedad de la parte demandada señor HECTOR HUGO REYNA OVALLE, siendo el precio del avalúo la cantidad de \$ 506,359.00 (QUINIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo en el periódico "Milenio Diario", Tesorería del Distrito Federal y lugares de costumbre en este juzgado, así como en los sitios de costumbre, puertas del juzgado y periódico de mayor circulación que se sirva designar el C. Juez Competente en el municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, México, D.F., a 24 de enero del año 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Miguel Angel Alcántara Román.-Rúbrica.

248-A1.-22 febrero y 6 marzo.

JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. AHORA BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA ASOCIACION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de PATRICIA MONZON ACEVEDO, Exp. 393/98, el C. Juez Cuadragesimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, por auto de veintidós de enero de dos mil siete, ordenó convocar postores a fin de que comparezcan a las nueve horas del día quince de marzo de dos mil siete, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble ubicado en Av. Juárez Norte sin número, casa cuádruplex, número uno, del Conjunto 2, (lote 2), Colonia Ecatepec de Morelos, Estado de México, Estado de México, sirviendo como precio de remate la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS, siendo postura legal la que cubra el precio total del remate.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico "La Prensa", en los tableros de avisos del Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, así como en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en las puertas del Juzgado y en los lugares públicos de costumbre de dicha entidad.-México, D.F., a 19 de febrero de 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Oswaldo Alberto Rosas Bueno.-Rúbrica.

267-A1.-27 febrero, 6 y 12 marzo.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente marcado con el número 57/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por REYES ALCALA JUAN JOSE en contra de FIDELIA GONZALEZ RANGEL, en el que por autos de fecha dieciocho y veintidós de enero de dos mil siete, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho del mes de marzo del año dos mil siete, para que tenga lugar la audiencia de primera almoneda de remate público, respecto del bien inmueble embargado ubicado en la Cerrada de Flores Magón sin número, paraje del Rancho Santiago Teyahualco, municipio de Tultepec, Estado de México, con las características que se detallan en los avalúos rendidos en autos, con un valor de \$ 1,557.000 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M.N. 00/100), anúnciese en forma legal la venta de dicho bien dos veces de siete en siete días y convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este juzgado y en el periódico Diario Amanecer de esta ciudad, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a dieciséis de febrero del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

242-A1.-22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 16/2007.
JUICIO: PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO.

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

JOSE JESUS DIAZ MARTINEZ, promueve diligencias de información de dominio, de un predio denominado "Xometlacorral 1º", ubicado en el poblado de San Martín de las Pirámides, municipio del mismo nombre, en el Estado de México, que adquirió mediante contrato de compra venta celebrado con CRUZ DIAZ MARTINEZ, el 10 de febrero de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, lo ha poseído desde esa fecha de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario y solicita que mediante sentencia judicial se declare que se ha convertido en legítimo propietario del referido inmueble, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 56.50 m y colinda con carril; al sur: 56.50 m y colinda con carril; al oriente: 61.00 m y colinda con camino; al poniente: 61.00 m y colinda con Cipriano Díaz Martínez, con una superficie de 3,446.50 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de mayor circulación. Dado en Otumba, México, a los 17 diecisiete días de enero de 2007 dos mil siete.-Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

269-A1.-28 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 683/06, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, promovido por MARIA SOFIA BELTRAN GOMEZ, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial respecto de un terreno ubicado en calle vecinal sin número, en el poblado de Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 75.00 metros con Rosa Beltran Gómez; al sur: 72.50 metros con Adelina Torres de Sánchez; al oriente: 79.70 metros con calle vecinal; al poniente: 80.17 metros con Efigo Domínguez Torres, con una superficie aproximada de 5,954.11 metros cuadrados, y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer; y que por proveído de fecha dos de agosto del año dos mil seis, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes.

Para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Tenancingo, México, septiembre ocho del año dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

807.-28 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 997/06, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, promovido por ANGEL SALOMON BELTRAN GOMEZ, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación judicial respecto de un inmueble ubicado en camino vecinal sin número, en el poblado de Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, México y perteneciente a este distrito judicial, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 72.40 m y colinda con calle vecinal; al sur: 84.50 m y colinda con calle vecinal; al oriente: 250.00 m y colinda con Pablo Sánchez; y al poniente: 245.00 m y colinda con Leonila Beltrán Gómez y José Domínguez Ayala, con una superficie de 19,596.46 metros cuadrados y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer y por proveído de fecha veintisiete de octubre del año dos mil seis, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas y se ordenó darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.

Tenancingo, México, noviembre nueve del año dos mil seis.-Tercer Secretario, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

808.-28 febrero y 6 marzo.

ello que me veo en la necesidad de demandar el divorcio necesario, ya que el señor JEHU GUILLEN AGUIRRE, abandonó a la suscrita y a nuestro menor hijo dejándonos en un abandono tanto moral como económico en el domicilio conyugal. 7.- Por lo que manifiesto a su Señoría bajo protesta de decir verdad que durante nuestro matrimonio la suscrita siempre he presentado buena actitud, responsabilidad absoluta y he velado por el bienestar de nuestra relación conyugal, para con mis deberes y obligaciones como esposa y con ello he demostrado mis valores morales y familiares. A mérito de lo anterior, el Juez por auto de fecha siete de abril del dos mil seis, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha doce de enero del dos mil siete, en términos de lo ordenado en auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil seis, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos, con el apercibimiento de que si pasando el plazo concedido no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las personales por medio de lista y boletín judicial en término de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído. Por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación en este lugar, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veintidós días del mes de enero del año dos mil siete.-Secretario, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

240-A1.-22 febrero, 6 y 15 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

GUSTAVO MENENDEZ RODRIGUEZ.

En los autos del expediente marcado con el número 467/2006, relativo al juicio ordinario civil promovido por FRANCISCO RUIZ LABASTIDA en contra de GUSTAVO MENENDEZ RODRIGUEZ de quien se reclama el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- Que por sentencia judicial se declare que ha procedido en mi favor la usucapión del predio y casa en el construida ubicada en Andador de la Cordillera número 48, lote uno, manzana tres, sección "F", fraccionamiento Ciudad Labor, Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con las medidas y colindancias que mas adelante expresaré: al norte: en quince metros con lote dos, al sur: en quince metros con Andador del Manantial, al oriente: en ocho metros treinta centímetros con lote número 47 y al poniente: en ocho metros noventa centímetros con Andador Cordillera. B).- La declaración de que la sentencia que se dicte en este juicio, me sirva de título de propiedad y como consecuencia se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México. C).- El pago de gastos y costas que la tramitación del presente juicio origine. Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual del demandado, se realizaron las providencias que señala la ley para cerciorarse de la necesidad de emplazar por este medio, consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.181 del Código de Procedimientos Civiles se ordena emplazar a juicio al demandado GUSTAVO MENENDEZ RODRIGUEZ con la finalidad de que comparezca ante este Juzgado, ya sea por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a producir su contestación a la entablada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto lo que se realizará por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en el municipio

de Tultitlán, Estado de México, y en el boletín judicial, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y el juicio se seguirá en rebeldía de su parte, asimismo, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial que se fijan en los estrados de este Juzgado.-Pronunciado en Cuautitlán, México, trece de febrero del año dos mil siete.-Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

240-A1.-22 febrero, 6 y 15 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1181/2006.

C. SERGIO BENJAMIN CASTAÑEDA GALLARDO.

Se le hace saber que la señora ARACELI ALVAREZ SALINAS, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- El pago de gastos y costas que se origine en la presente instancia. Toda vez que refiere la actora que: durante los primeros años de nuestro matrimonio, nuestra relación matrimonial fue cordial y de respeto, hasta el día 01 de abril de 1985, en que el hoy demandado sin causa justificada llegó al domicilio conyugal borracho y muy agresivo con la suscrita, al grado de agredirme físicamente, además de manifestarme que tenía otro hijo con otra mujer, de la edad de uno de nuestros hijos, al día siguiente el demandado se fue a trabajar y ya no regresó al domicilio conyugal, hasta la fecha del presente juicio. Y por auto de fecha veintinueve de enero del año dos mil siete, se ordenó emplazarlo a través de edictos, por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el secretario fijará en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el Boletín Judicial, Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

709.-22 febrero, 6 y 15 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MAGDALENO FLORES ALVAREZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de febrero del año dos mil siete, dictado en el expediente 1340/2006, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Ordinario Civil, promovido por LUCIA REYES MARIN, en contra de MAGDALENO FLORES ALVAREZ, de quien demanda las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une el ahora demandado en virtud de la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad, toda vez que desde el dieciséis de julio de mil novecientos noventa y cuatro el ahora demandado abandonó el domicilio conyugal sin que hasta

la fecha haya vuelto a saber algo sobre él, como se acredita en su momento procesal oportuno. B).- La guarda y custodia definitiva de mis menores hijos KARINA GUADALUPE y ULISES de apellidos FLORES REYES quienes actualmente cuentan con dieciséis y quince años de edad respectivamente a favor de la suscrita. c).- El pago de pensión alimenticia definitiva a favor de mis menores hijos KARINA GUADALUPE y ULISES de apellidos FLORES REYES, la cual no deberá ser menor a cuatro salarios mínimos diarios mediante depósito mensual que se haga en este H. Juzgado. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, en caso de oponerse injustamente a mi justa pretensión; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó emplazar al señor MAGDALENO FLORES ALVAREZ por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los doce días del mes de febrero del dos mil siete.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

712.-22 febrero, 6 y 15 marzo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

JOSE ORTIZ ZARAGOZA Y JESUS ZARAGOZA ORTIZ.

En el expediente marcado con el número 626/2006-2, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por DEMETRIA MONROY ORTIZ, en contra de JOSE ORTIZ ZARAGOZA Y JESUS ZARAGOZA ORTIZ, la Juez Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de fecha doce de enero del dos mil siete, ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados, haciéndoles saber que deberán de presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndoles que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, previniéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo la Colonia El Conde, Naucalpan, Estado de México, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.168 Código Adjetivo de la materia. Asimismo, se ordenó fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de los demandados en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes por lo que se le hace saber a los demandados que: La parte actora reclama en el Juicio las siguientes prestaciones:

"A).- Se declare mediante sentencia definitiva que dice su Señoría que ha operado en mi favor la usucapición, respecto del terreno con construcción marcado con el número 20, manzana 11, de la calle Eucalipto, Ex Ejido Los Remedios, Colonia Los Cuartos, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, actualmente conocido como calle Eucalipto, lote 20, manzana 11,

Colonia Luisa Isabel de Jiménez Cantú, perteneciente a este Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en virtud de que la suscrita he poseído el referido inmueble durante más de veinte años en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, desde el 15 de diciembre del año de 1989, en concepto de propietaria".

"B).- La cancelación y tildación que se haga en los antecedentes registrales del inmueble en cita con una superficie de 120.00 metros cuadrados, citada con anterioridad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, adscrito a los municipios de Naucalpan y Huixquilucan, antecedentes registrales que aparecen en a favor del señor JOSE ORTIZ ZARAGOZA, que se encuentra inscrito bajo la partida número 675, volumen 413, libro primero, segunda sección, ...y linderos que se desprenden del contrato de compra venta y certificado de inscripción que se acompañan a este curso...."

"C).- La inscripción (sic) el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Naucalpan, Estado de México, que la suscrita es propietaria del inmueble con construcción mencionado en las prestaciones que anteceden ...por haber operadora (sic) a mi favor la usucapición, previos los trámites de la ley se ordene la inscripción de la sentencia correspondiente con el objeto de que me sirvan de título de propiedad".

"D).- El pago de los gastos y costas".

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

240-A1.-22 febrero, 6 y 15 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

FEDERICO FELIPE DURAN, promueve en el expediente número: 516/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapición, en contra de la Asociación Cooperativa El Fresno, por conducto de su presidente la señora FANNY RAMIREZ CADENA, o por conducto de su representante legal y de MARIA DE LA LUZ VIUDA DE JIMENEZ, reclamando las siguientes prestaciones: A).- Que ha usucapido a su favor el lote ubicado en la manzana tres, lote número cinco, del predio denominado "El Acha", en el población de San Mateo Iztacalco, Cooperativa El Fresno, el cual anteriormente pertenecía al municipio de Cuautitlán, México, y en la actualidad pertenece al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 m con lote seis, al sur: 17.15 m con Margarita Felipe Durán, al oriente: 7.00 m con propiedad privada, al poniente: 7.00 m con calle Sauce, el cual cuenta con una superficie total de ciento veinte metros cuadrados. B).- Que de poseedor se ha convertido en propietario del citado inmueble por reunir todos los requisitos que la ley establece para la usucapición. C).- La inscripción de la Sentencia Definitiva en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, y le sirva en lo sucesivo de título de propiedad.

Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veintiocho de noviembre de dos mil seis, ordenó emplazar a los codemandados FANNY RAMIREZ CADENA Y MARIA DE LA LUZ VIUDA DE JIMENEZ, por edictos, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación,

habiéndose fijado en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial.-Se expide a los ocho días del mes de enero de dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

240-A1.-22 febrero, 6 y 15 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 776/2006.
DEMANDADO: ERNESTO ALCANTARA.

En el expediente 776/2006, CARLOS AZUA BETANZOS, promueve por su propio derecho en la vía ordinaria civil, juicio plenario de posesión en contra de ERNESTO ALCANTARA, respecto del lote de terreno número siete, manzana uno, predio denominado "Acuitlapilco", de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros colinda con propiedad privada, al sur: 16.00 metros colinda con propiedad privada, al oriente: 8.80 metros colinda con Avenida Acuitlapilco, y al poniente: en 8.00 metros colinda con calle, teniendo una superficie total aproximada de 140.80 metros cuadrados, así mismo demanda el pago de una renta mensual, desocupación y entrega del bien inmueble reclamado, el pago de daños y perjuicios ocasionados y el pago de gastos y costas, exhibiendo como documentos contrato privado de compraventa de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, carta finiquito y recibo de pago, carta de posesión y carta finiquito. Ignorándose su domicilio se emplaza a ERNESTO ALCANTARA por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por boletín y lista judicial en los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el boletín del Poder Judicial del Estado de México. Expedido a los nueve días del mes de febrero del dos mil siete.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

717.-22 febrero, 6 y 15 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1366/2006.
DEMANDADO: ESTEBAN SUAREZ SILES.

En el expediente 1366/2006, ADAN OJEDA OJEDA, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil, usucapción en contra de HIPOLITO PEREZ MORALES Y ESTEBAN SUAREZ SILES, respecto del terreno denominado

"Xaltipac", lote número cinco, manzana nueve, colonia Xaltipac, municipio de Chimalhuacán, México, inscrito a favor del demandado ESTEBAN SUAREZ SILES, bajo la partida número trescientos sesenta y cinco, del volumen cuarenta y cuatro, del libro primero, de la sección primera, de fecha nueve de agosto de mil novecientos setenta y seis, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 09.00 metros linda con Avenida Bordo Xochiaca, al sur: 09.00 metros colinda con callejón, al oriente: 18.00 metros y linda con lote seis, y al poniente: en 18.00 metros y linda con lote cuatro, teniendo una superficie total aproximada de 162.00 metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato privado de compraventa de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil celebrado por HIPOLITO PEREZ MORALES, como vendedor y el promovente ADAN OJEDA OJEDA como comprador, teniéndolo en posesión desde esa fecha, habiendo utilizado desde la misma en concepto de propietario, realizando diferentes actos de dominio poseyendo de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, desde esa fecha. Ignorándose su domicilio se emplaza a ESTEBAN SUAREZ SILES, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a contestar la demanda que se hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por boletín y lista judicial en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el boletín del Poder Judicial del Estado de México. Expedido a los nueve de febrero del dos mil siete.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

718.-22 febrero, 6 y 15 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

AL C. CESAR RENE BERNAL ALCANTARA.

La señora MARIA DEL CARMEN MARTINEZ CASTILLO, le demanda en el expediente número: 779/2006, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado CESAR RENE BERNAL ALCANTARA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado, las copias simples exhibidas de la demandada.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los quince días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Atentamente.-La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

714.-22 febrero, 6 y 15 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 182/06-II, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALBERTINA RODRIGUEZ HERNANDEZ, en contra de HERMELINDA SALDIVAR PINEDA, por auto de veinte de febrero del año dos mil siete, se señalaron las diez horas del día veintinueve de marzo del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en este juicio, consistente en una camioneta marca Ford, tipo Pick Up Lobo, modelo 2004, automática y eléctrica, número de serie 1FTRF12-574NA30139, con motor hecho en México, color negro, placas de circulación KV-97495 del Estado de México, en regular estado, llantas con 50% de vida útil, remate que se llevará a cabo, tomando como precio la cantidad \$ 210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que le fue fijado por el perito en rebeldía de la parte demandada y que servirá de base para la formulación de posturas; por consiguiente anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la puerta de este juzgado a efecto de convocar postores, edictos que deberán ser publicados por tres veces, dentro de tres días.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

826.-1º, 5 y 6 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Expediente 19/6/07, MARLENE PEREZ CID, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno que se encuentra ubicado en términos de Santa Clara de Juárez, en el paraje denominado "El Puerto", municipio de Morelos, distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.40 m con Juan García Baltazar; al sur: 31.40 m con Amparo Sánchez García; al oriente: 37.60 m con Juan García Baltazar e Ismael Bartolo Baltazar; al poniente: 32.50 m con carretera principal. Superficie aproximada de 1,042.00 m2.

La C. registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 16 de febrero de 2007.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

735.-23, 28 febrero y 6 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 8258/718/06, FRANCISCO JAVIER LOPEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida del Progreso número Siete, en Santa María del municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 68.20 m y colinda con Rodolfo González Patiño, al sur: en dos líneas, la primera de 55.80 m con Josefa González Enciso y la segunda de 5.00 m con Camilo González Escobar, al oriente: 23.40 m y colinda con Avenida del Progreso, al poniente: en dos líneas, la primera de: 19.00 m con Camilo González Escobar y la segunda de 3.60 m con Virginia Álvarez. Superficie de: 1581.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de diciembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

794.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 522/777/07, ADRIANA FLORES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Canal del Norte, Núm. Sesenta del municipio de Acolman y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Canal del Norte, y 1.60 m con Martín Petronilo Flores Vaquera, al sur: 9.60 m con Santa Flores Vaquera, al oriente: 18.15 m y 7.28 m con Martín Petronilo Flores Vaquera, al poniente: 24.40 m con Martín Flores López. Superficie de: 210.14 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de febrero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

795.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 749/93/06, DESIDERIO REYES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, en el municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, que mide y linda: al norte: 9.30 m con lote No. 14, al sur: 9.20 m con lote No. 12, al oriente: 13.50 m con propiedad privada, al poniente: 13.50 m con calle. Superficie de: 124.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de febrero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

800.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 873/110/07, NELSON MATIAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xochitenco", ubicado en calle Miramar, lote cuatro, manzana siete, Barrio Xochitenco del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada, al sur: 15.00 m con lote tres, al oriente: 9.00 m con Manuel Castro, al poniente: 9.00 m con calle Miramar. Superficie de: 135.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 23 de febrero del año 2007.-C. Registrador de
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
801.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 04/02/07, CARLOS CRUZ CRUZ, promueve
inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en calle
Nigromante No. 7, actualmente No. 105, de la Cabecera
Municipal de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, Estado de México,
y mide y linda: al norte: 12.38 m con calle Nigromante, al sur:
14.00 m con Eduardo Enriquez, al oriente: 12.28 m con Julio Cruz
Pastrana y al poniente: 12.66 m con Carlos Rea González.
Superficie aproximada de: 164.50 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó
su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de
mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose
saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ixtlahuaca, México, a 29 de enero de 2007.-C. Registradora de la
Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

805.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número: 13198/688/06, UBALDO ROMERO
MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en Privada de Las Flores S/N, Barrio La
Teresona, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que
mide y linda: al norte: 55.50 m con Parque Sierra Morelos, al sur:
69.50 m con Gloria Valdez Vda. de Flores, al oriente: 30.00 m con
Delfino Mendoza Jiménez, al poniente: 48.00 m con Parque
Sierra Morelos. Con una superficie de: 2,437.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Toluca, México, a 22 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic.
María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

806.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 228/21/2007, FRANCISCO JAVIER HINOJOSA
TRIGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en el paraje "Las Fracciones", "La Pileta", Santa
María Rayón, municipio de Rayón, Distrito de Tenango del Valle,
México, mide y linda: al norte: 11.27 m con Sucs. de Felipe
Mendoza S., 18.18 m con Camino del Llano y 04.00 m con Sucs.
de Felipe Mendoza S., al sur: 33.55 m con zanja Ejido de Rayón,
al oriente: 176.50 m con Sucs. de Felipe Mendoza Sánchez y
141.20 m con el mismo colindante, al poniente: 179.00 m y
139.50 m con Rancho La Asunción y Sucs. de Felipe Mendoza S.
Superficie aproximada: 8,506.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Tenango del Valle, México, a 23 de febrero de 2007.-La
Ciudadana Encargada del Despacho del Registro Público de la
Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Tenango
del Valle, México, Lic. Nadia Mireya Reynoso López.-Rúbrica.
810.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 530/94/06, FRANCISCO ARCIGA AYALA, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la
manzana 1, lote 1, en la Colonia Santa María Apapasco, en el
municipio de Chimalhuacán, Estado de México, que mide y linda:
al norte: 13.00 m con lote 2, al sur: 13.00 m con propiedad
privada, al oriente: 9.30 m con calle Cda. Vicente Guerrero, al
poniente: 9.30 m con lote 1. Superficie de: 120.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 20 de febrero del año 2007.-C. Registrador de
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
798.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 530/93/06, PEDRO CUCHCATLA SANGUINO,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en la manzana 579, lote 9, en calle Tlatel, en el municipio
de Chimalhuacán, Estado de México, que mide y linda: al norte:
21.00 m con donación, al sur: 21.10 m con lote 3, al oriente: 8.00
m con Rosa Jiménez, al poniente: 8.00 m con calle sin nombre.
Superficie de: 198.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 20 de febrero del año 2007.-C. Registrador de
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
798.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 495/72/07, JUANA GONZALEZ MARTINEZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin
denominación en San Agustín Actipac del municipio de
Teotihuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte:
34.76 m, 31.27 m, 35.78 m, 48.30 m, 32.62 m, con Estanislao
Nava Medina, al sur: 65.96 m, 48.14 m, 24.26 m, 54.23 m, con
propiedad privada, al oriente: 370.13 m con Luis Medina
Hernández, al poniente: 378.09 m con Martín Martínez González.
Con una superficie de: 70,977.54 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 21 de febrero del año 2007.-C. Registrador de
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
798.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 1411/87/06, ANGELINA ENRIQUEZ GONZALEZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en San Jerónimo Totoltepec, del municipio de Villa de

Allende, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 45.00 m y linda con Basilio Segundo Arias, al sur: 45.00 m y linda con Erminia Gómez Primero, al oriente: 52.00 m y linda con Barranca, al poniente: 49.00 m y linda con María Gómez González. Con una superficie aproximada de: 2,218.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 21 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

811.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

- Exp. 1410/86/06, ANGELINA ENRIQUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Totoltepec, del municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 118.00 m y linda con Basilio Segundo Arias, al sur: 124.00 m y linda con Mariana Gómez Arias, al oriente: 85.00 m y linda con María Gómez González, al poniente: 70.00 m y linda con Barranca. Con una superficie aproximada de: 9,163.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 21 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

811.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 940/47/07, HUMBERTO BARRIOS MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho de los Padres, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 74.00 m y linda con Sabino Alvarez, al sur: 69.20 m y linda con Justiniano Mejia, al oriente: 196.50 m y linda con Lomas de Guadalupe, al poniente: 174.70 m y linda con Pedro Alvarez. Con una superficie aproximada de: 6,300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

811.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 939/46/07, ARGELIA MONTORO SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.80 m y linda con Eloisa Montoro Salgado, al sur: 12.85 m y linda con calle El Cedro, al oriente: 12.20 m y linda con calle Venustiano Carranza, al poniente: 12.80 m y linda con Jerónimo Tapia. Con una superficie aproximada de: 159.52 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

811.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 1164/53/07, MARIA DEL CARMEN VENTEÑO CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal del Municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 13.50 m y linda con Faustino Venteño Carbajal, al sur: 13.50 m y linda con calle que dejan de 3.00 m de su propio terreno y con el C. Evodio Reyes, al oriente: 25.60 m y linda con Juana Venteño Carbajal, al poniente: 25.60 m y linda con María Carbajal Vega. Con una superficie aproximada de: 345.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

811.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 4011/717/04, ZUÑIGA LUNA MARTHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San José s/n, Colonia la Palma, Tultepec, en paraje "La Palma", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con Cerrada San José, al sur: 10.00 m y linda con el C. Gonzalo Rojas Rodríguez, al oriente: 20.00 m y linda con la C. Yolanda Kehoe Contreras, al poniente: 20.00 m y linda con calle San José. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 02 de octubre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

812.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 8606/462/06, FRANCISCO FRANCO COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Juan de Dios Peza s/n, Colonia Amado Nervo, Tultepec, en paraje "Tlaxomulco", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con calle pública; al sur: 10.00 m y linda con el C. Dionicio Luna C.; al oriente: 30.50 m y linda con el C. Gonzalo Franco Colin; al poniente: 29.50 m y linda con la C. Ma. Elena Franco Colin. Superficie aproximada de 299.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 26 de septiembre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

812.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 11252/551/06, HERNAN BECERRA SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agave s/n, Colonia Trígotenco, Tultepec, en paraje "Trígotenco III", municipio de Tultepec, distrito de

Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.66 m y linda con propiedad particular; al sur: 10.66 m y linda con propiedad particular; al oriente: 11.20 m y linda con calle pública; al poniente: 11.20 m y linda con propiedad particular. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de septiembre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

812.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 11251/550/06, HERNAN BECERRA SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agave, lote 30, Colonia Trigotenco, Tultepec, en paraje "Trigotenco III", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.66 m y linda con propiedad particular; al sur: 10.66 m y linda con propiedad particular; al oriente: 11.20 m y linda con propiedad particular; al poniente: 11.20 m y linda con calle pública. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de septiembre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

812.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 11250/549/06, MANUEL MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle las Flores s/n, Colonia Tepetlixco, Tultepec, en paraje "Chamacuero", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.10 m y linda con el C. Humberto Urbán Cervantes; al sur: 21.80 m y linda con el C. Gabriel Martínez Posadas; al oriente: 12.00 m y linda con calle pública; al poniente: 12.00 m y linda con la C. Sofía Galván. Superficie aproximada de 265.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de septiembre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

812.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 11644/596/06, URBAN SOLANO LIBIA YOLANDA Y CORTES CASAS EFRAIN REYES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende número 42, Barrio San Rafael, Tultepec, en paraje "El Solar", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.40 m y linda con los C.C. Rosenda Hernández Rufo Romero; al sur: 18.10 m y linda con los C.C.P. Elvia Urbán Solano, María Trinidad Solano Solano y servidumbre de paso a la calle Allende; al oriente: 07.30 m y linda con el C. Rufo Romero; al poniente: 07.30 m y linda con C. José Manuel Valverde Zúñiga. Superficie aproximada de 133.22 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de enero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

812.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 11645/597/06, URBAN SOLANO LIBIA YOLANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Oxtoc s/n, Barrio San Miguel Otica, Tultepec, en paraje "Oxtoc", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.60 m y linda con el C. Froencio Solano Solano; al sur: 19.60 m y linda con calle de ocho metros de ancho; al oriente: 28.50 m y linda con la C. María Dolores Urbán Solano; al poniente: 28.50 m y linda con la C. Rosa Félix Urbán Solano. Superficie aproximada de 558.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de enero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

812.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 11646/598/06, HERNANDEZ HERRERA FLORENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Acacias número 4, Colonia La Cantera, Tultepec, en paraje "La Cantera", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.52 m y linda con calle Acacias; al sur: 10.52 m y linda con los C.C. Bernardo Sandoval Gallardo, Pedro Sandoval Gallardo; al oriente: 9.00 m y linda con el C. Bernardo Sandoval Gallardo; al poniente: 10.00 m y linda con la C. María Consuelo Romero. Superficie aproximada de 100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de enero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

812.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 11912/599/06, LEYVA JUAREZ CRESCENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Oxtoc s/n, Colonia Oxtoc, Tultepec, en paraje "Oxtoc", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 35.20 m y linda con calle privada; al sur: 8.41 m y linda con Rancho el Terremoto; al sur: 30.80 m y linda con el C. Antonio Vázquez; al oriente: 32.00 m y linda con C. Idelfonso Vázquez; al poniente: 27.75 m y linda con la C. Yasmin Juárez Solano; al poniente: 1.64 m y linda con Rancho el Terremoto. Superficie aproximada de 1,130.22 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de enero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

812.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 11913/600/06, SOLANO VALDEPEÑA CRISTINA ESTHER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pensamientos s/n, paraje Chamacuero, Tultepec, en paraje "Chamacuero", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 68.27 m y linda con C. Antonia Valdepeña de Solano; al sur: 68.00 m y linda

con la C. María de la Luz Solano Valdepeña; al oriente: 13.00 m y linda con el C. Aarón Vázquez Romero; al poniente: 10.00 m y linda con calle Pensamientos, Elena Franco Collín. Superficie aproximada de 783.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de enero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

812.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 11914/601/06, SOLANO VALDEPEÑA MARIA DE LA LUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pensamientos s/n, Col. Santa Rita, Tultepec, en paraje "Chamacuero", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 69.00 m y linda con C. Esther Cristina Solano Valdepeña; al sur: 68.00 m y linda con C. Cosme Suárez; al oriente: 13.00 m y linda con C. Refugio Vázquez Pineda; al poniente: 10.00 m y linda con calle Gardenias. Superficie aproximada de 787.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de enero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

812.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 417/15/07, GONZALO FRANCO SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 03.34 m con Ma. Magdalena Rosales Silva; otro norte: 04.03 m con María Luisa Vendrell de Castillo; al sur: 07.47 m con calle San Juan número treinta y ocho; al oriente: 42.45 m con Alvaro Ayala González, Marcos Gutiérrez y Jorge Guayda Mansur; al poniente: 32.45 m con Teresa Franco Silva; otro poniente: 10.00 m con María Magdalena Rosales Silva. Superficie aproximada de 220.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 08 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

812.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 498/16/07, ABEL AYALA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coatepec, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 79.00 m con camino; al sur: 55.00 m con Juan Luna; al oriente: 172.50 m con Leopoldo Yescas; al poniente: 142.50 m con Manuela Ayala Jiménez. Superficie aproximada de 10,536.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 08 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

812.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 600/17/07, ANGELINA RAMIREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 40.00 m con Galicia Flores Concepción Isabel; al sur: 36.00 m con camino Pahuacan-Zoyatzingo; al oriente: 237.00 m con Agustín Violante; al poniente: 236.00 m con Guadalupe Ramírez Palermo, Aurelia Ramos y Felipe Arrieta. Superficie aproximada de 8987 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 08 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

812.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 611/18/07, MA. LORENA MARTÍNEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 23.00 m con Nicolás López; al sur: 23.85 m con Guillermo Avila Monroy; al oriente: 13.00 m con Nicolás López; al poniente: 17.74 m con calle la Gloria. Superficie aproximada de 366.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 08 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

812.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 612/19/07, IRAI DIAZ OLIVARES Y JUANA ROSAS PEÑA ADQUIEREN PARA EL MENOR RUBEN PEREZ DIAZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Tlaltehuacan, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 23.50 m con María Luisa Rosas Peña; al sur: 23.50 m con Carlos Rosas Peña; al oriente: 10.5 m con calle Matamoros; al poniente: 10.5 m con Estefanía Rosas Peña. Superficie aproximada de 246.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 08 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

812.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 613/20/07, MARISOL CARRILLO RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 22.00 m con calle Industria; al sur: 23.00 m con calle Donceles; al oriente: 127.20 m con Juana Rayón Cadena; al poniente: 125.20 m con Lourdes Sánchez Mancilla, Graciela Jiménez Sánchez, Silvestre Sandoval Tenorio. Superficie aproximada de 2,839.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 08 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

812.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 618/21/07, RICARDO CANUL KU, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 13 No. 709, Col. Jardín Valle de Chalco, municipio de Valle de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 08.75 m con lote 04 Sr. Daniel; al sur: 08.75 m con calle Sur 13; al oriente: 19.00 m con lote 11 Fco. Uragá; al poniente: 19.00 m con lote 13 Rosa Pineda. Superficie aproximada de 166.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 08 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

812.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 627/22/07, ANGELICA REYES SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 72.00 m con Francisco Reyes Suárez; al sur: en dos líneas la primera de 1.25 m y la segunda de 9.20 m con camino viejo a Atlautla; al oriente: en dos líneas la primera de 72.50 m y la segunda de 3.50 m con barranca; al poniente: 62.50 m con calle Cerrada. Superficie aproximada de 3,274.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 08 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

812.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 628/23/07, LUCAS EDUARDO REYES SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 99.34 m con Rogelio Reyes; al sur: 87.50 m con Francisco Reyes; otro sur: 4.00 m con calle cerrada; al oriente: 34.00 m con barranca; al poniente: 16.74 m con calle cerrada; otro poniente: 17.61 m con Marisela Reyes Suárez. Superficie aproximada de 3,236.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 08 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

812.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 629/24/07, JUAN GABRIEL REYES SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 72.40 m con Marisela Reyes Suárez; al sur: 72.40 m con Araceli Reyes Suárez; al oriente: 45.75 m con calle cerrada; al poniente: 45.64 m con Jorge Reyes Quintanar. Superficie aproximada de 3,262.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 08 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

812.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 630/25/07, ARACELI REYES SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 72.40 m con Juan Gabriel Reyes Suárez; al sur: 72.40 m con camino viejo a Atlautla; al oriente: 45.75 m con calle cerrada; al poniente: 45.62 m con Jorge Reyes Quintanar. Superficie aproximada de 3,262.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 08 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

812.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 631/26/07, MARISELA REYES SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 76.46 m con Rogelio Reyes; al sur: 4.00 m con calle cerrada; otro sur: 72.40 m con Juan Gabriel Reyes Suárez; al oriente: 17.61 m con Lucas Eduardo Reyes Suárez; otro oriente: 28.14 m con calle cerrada; al poniente: 45.61 m con Jorge Reyes Quintanar. Superficie aproximada de 3,273.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 08 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

812.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 632/27/07, FRANCISCO REYES SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 89.50 m con Lucas Eduardo Reyes Suárez; al sur: 72.00 m con Angélica Reyes Suárez; al oriente: en dos líneas la primera de 32.50 m y la segunda de 11.00 m con barranca; al poniente: 40.40 m con calle cerrada. Superficie aproximada de 3,262.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 08 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

812.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 68-13/07, MARIA ISABEL GONZALEZ ALEMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Palomar, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con Juan Aquino

Mendoza y Juan Fco. Aquino Mtz.; al sur: 20.00 m con camino vecinal; al oriente: 50.00 m con Juan Aquino Mendoza y Juan Fco. Aquino Mtz.; al poniente: 50.00 m con Juan Aquino Mendoza y Juan Fco. Aquino Mtz. Superficie aproximada de 1,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 13 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

812.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Número de Expediente 1361/64/07, MARTHA CAHUE LUCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Oztzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 30.00 m con Vicente Lombardo Toledano; al sur: 30.00 m con Celso Vázquez Castillo; al oriente: 33.30 m con privada de 7.00 m; al poniente: 33.30 m con Elías Bernal Vázquez. Con una superficie de 1,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

739.-23, 28 febrero y 6 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Expediente Número 11373/598/06, ANTONIO ARCOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de 5 de Mayo s/n, San Jerónimo Chichahuaco, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 18.48 m con calle 5 de Mayo San Jerónimo; al sur: 18.48 m con Dionisio Alberto Arcos Martínez; al oriente: 16.13 m con Calzada Metepec; al poniente: 16.13 m con Sergio Arcos Martínez y Yolanda Arcos Martínez. Con una superficie de 332.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de noviembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

742.-23, 28 febrero y 6 marzo.

Expediente Número 12118/636/06, MAURILIO DE JESUS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Sor Juana Inés de la Cruz, entre León Guzmán y J. María Pino Suárez, en el Barrio de Santa Cruz, en el poblado de San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 40.60 m con Alfonso Millán; al sur: 40.60 m con Delfino de Jesús Martínez; al oriente: 11.80 m con Graciela Jiménez López; al poniente: 11.35 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz. Con una superficie de 471.69 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 5 de diciembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

742.-23, 28 febrero y 6 marzo.

Expediente Número 11481/611/06, ARTURO FLORES TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las calles de Hermenegildo Galeana No. 535, en el Barrio del Calvario, Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 50.00 m con Lic. Carlos Alejandro Flores Tapia; al sur: 2 líneas de 20.00 m con Sr. Ramón Rico Alcántara y 30.00 m con Marcos Ramón Alvarez Quintana; al oriente: 29.40 m con Abel Sánchez González; al poniente: 2 líneas de 19.25 m con calle Hermenegildo Galeana y 10.00 m con Ramón Rico Alcántara. Con una superficie de 1,265.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de noviembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

742.-23, 28 febrero y 6 marzo.

Expediente Número 11374/599/06, MARIA ISABEL ARCOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de 5 de Mayo s/n, San Jerónimo Chichahuaco, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 18.48 m con calle 5 de Mayo; al sur: 19.29 m con María del Rosario Arcos Martínez; al oriente: 14.08 m con privada y/o Sergio Arcos Martínez; al poniente: 14.11 m con Irma Córdoba Cruz. Con una superficie de 296.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de noviembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

742.-23, 28 febrero y 6 marzo.

Expediente Número 12020/632/06, JUAN MARCIAL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de José María Morelos y Pavón No. 17-A, en San Francisco Coaxusco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 28.70 m con Pedro Domínguez Mena; al sur: 18.60 m con Clemente Arzate Romero; al oriente: 13.10 m con la calle José María Morelos y Pavón; al poniente: 8.60 m con Mercedes Blancas Viuda de Arzate. Con una superficie de 201.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de noviembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

742.-23, 28 febrero y 6 marzo.

Expediente Número 11486/614/06, AMADO SANCHEZ GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Moctezuma número 19, en el Barrio de San Mateo Abajo, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 24.7 m con dos líneas de 18.7 m con servidumbre de paso y 6.0 m con servidumbre de paso; al sur: 24.6 m con Germán Rosano; al oriente: 12.20 m con

dos líneas de 10.20 m con Luis Mateo Hernández Granados y 2.0 m con servidumbre de paso; al poniente: 11.85 m con Tomás León Serrano. Con una superficie de 264.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de noviembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

742.-23, 28 febrero y 6 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 425/85/2006. CALIXTO VENEGAS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ejército Nacional, Tlacuitlapa, San Nicolás Coatepec, denominado Mocruzarchua-Until, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Santos Becerril "N"; al sur: 10.00 m con Av. Ejército Nacional; al oriente: 18.00 m con Aurelio Vanegas Díaz; al poniente: 18.00 m con Carmelo Fernández "N". Superficie aproximada de 180.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 30 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

742.-23, 28 febrero y 6 marzo.

Exp. 271/52/2006. MARTHA ANGELICA LOPEZ VENEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Mocruzarchua, Av. Ejército Nacional, Tlacuitlapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 18.00 m con Santos Becerril; al sur: 18.00 m con Av. Ejército Nacional; al oriente: 18.00 m con Aurelio Vanegas Díaz; al poniente: 18.00 m con Calixto Venegas Rodríguez. Superficie aproximada de 324.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 30 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

742.-23, 28 febrero y 6 marzo.

Exp. 274/55/2006. LUCIA HERNANDEZ URQUIZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez sin número, San Pedro Taltizapan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle sin nombre; al sur: 20.00 m con Jesús Vargas Guerrero; al este: 13.00 m con Sergio Vargas Pastrana; al oeste: 13.00 m con Víctor Manuel Cheverría. Superficie aproximada de 260.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 30 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

742.-23, 28 febrero y 6 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Expediente número: 11899/631/06, MARIA DEL CARMEN ROSALES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada de Reforma número 121-3, Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Francisca Mejía, al sur: 20.00 m con tres líneas de: 8.00 m con Ma. Isabel Ríos F., 8.00 m con José Palma y 4.00 m con Privada de Reforma, al oriente: 37.00 m con Valente Morán Najera, al poniente: 37.00 m con tres líneas de 15.00 m con María Félix Terrón Villa, 18.50 m con María Isabel Ríos F., y 3.50 m con Privada de Reforma. Con una superficie de: 484.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de diciembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

742.-23, 28 febrero y 6 marzo.

Expediente número: 13315/698/06, HILARIO GRANADOS FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Moctezuma número 175, antes 505 o 19, barrio de San Mateo Abajo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 43.20 m con servidumbre de paso, al sur: 43.20 m con Sr. José Isabel Granados Fernández, al oriente: 12.25 m con la calle Moctezuma, al poniente: 12.25 m con la Sra. Teófila Granados Fernández. Con una superficie de: 529.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de enero del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

742.-23, 28 febrero y 6 marzo.

Expediente número: 8557/479/06, JOSE HORACIO SALGADO MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ricardo Flores Magón S/N, en San Mateo Otzacatipan, Barrio de Santa Cruz, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 11.00 m con calle Ricardo Flores Magón, al sur: 2 líneas de 5.00 m con Aurora Zepeda Colín y 6.00 m con Aurora Zepeda Colín, al oriente: 2 líneas de 19.50 m con Pedro Zepeda y 3.00 m con Aurora Zepeda Colín, al poniente: 22.50 m con Lola Zarco, anteriormente hoy servidumbre de paso. Con una superficie de: 233.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

742.-23, 28 febrero y 6 marzo.

Expediente número: 12201/637/06, SEBERIANO FLORES CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Juana Centro, Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 92.20 m con Darío Flores Carmona, al sur: 92.20 m con Teresa Flores Carmona, al oriente: 75.62 m con Martín Mercado Cárdenas, al poniente: 75.62 m con Felipe Flores Soto. Con una superficie de: 6972.16 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 5 de diciembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

742.-23, 28 febrero y 6 marzo.

Expediente número: 12202/638/06, TERESA FLORES CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Juana Centro, Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 92.20 m con Seberiano Flores Carmona, al sur: 92.20 m con Crescencia Flores Carmona, al oriente: 37.81 m con Ernesto Flores Sánchez, al poniente: 37.81 m con Felipe Flores Soto. Con una superficie de: 3486.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 5 de diciembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

742.-23, 28 febrero y 6 marzo.

Expediente número: 12203/639/06, CRESCENCIA FLORES CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Juana Centro, Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 92.20 m con Teresa Flores Carmona, al sur: 92.20 m con Jorge Flores Carmona, al oriente: 37.81 m con Ernesto Flores Sánchez, al poniente: 37.81 m con Felipe Flores Soto. Con una superficie de: 3486.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 5 de diciembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

742.-23, 28 febrero y 6 marzo.

Expediente número: 8746/487/06, JAIME ROMERO ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de La Manzanas S/N Barrio del Calvario en el poblado de Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 9.68 m con Patrosinia Hernández Muciño, al sur: 9.68 m con callejón de las Manzanas, al oriente: 17.68 m con Juan Flores, al poniente: 16.85 m con María Mireles. Con una superficie de: 165.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

742.-23, 28 febrero y 6 marzo.

Expediente número: 11898/630/06, DAVID SALGADO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Rincón en su número en Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 17.00 m con Carlos Rivera Morán, al sur: 17.00 m con calle sin nombre, al oriente: 25.00 m con privada sin nombre, al poniente: 25.00 m con Agustín García González. Con una superficie de: 425.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de diciembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

742.-23, 28 febrero y 6 marzo.

Expediente número: 67.40/331/06, NANCY ANAGELY SOTOMAYOR SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia del Refugio S. Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 31.00 m con José Luis Pérez Guizar, al sur: 31.00 m con privada de acceso de 4.00 m de ancho, al oriente: 14.00 m con calle en proyecto más 4.00 m de privada, al poniente: 14.00 m con Mirna Leesley Sotomayor Serrano más 4.00 m de privada. Con una superficie de: 558.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

742.-23, 28 febrero y 6 marzo.

Expediente número: 13529/702/06, MARICELA SALDAÑA VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Libertad 101, pueblo de Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 13.25 m con Micaela Francisca Ledesma Manjarrez, al sur: 13.25 m con calle Correo, al oriente: 13.39 m con calle Libertad, al poniente: 14.25 m con propiedad privada. Con una superficie de: 183.115 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de enero del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

742.-23, 28 febrero y 6 marzo.

Expediente número: 12735/663/06, ROSA PALMA SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Diagonal de Independencia S/N, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 9.76 m con calle privada Diagonal, al sur: 9.76 m con servidumbre de paso, al oriente: 18.13 m con Raymundo González Palma, al poniente: 18.13 m con Luis Palma Silva. Con una superficie de: 176.94 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de diciembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

742.-23, 28 febrero y 6 marzo.

Expediente número: 12,736/664/06, ROMANA PALMA SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Diagonal Independencia No. 19, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 12.58 m con servidumbre de paso, al sur: 12.58 m con Paulino Bolaños S., al oriente: 12.33 m con Alberto Palma Silva, al poniente: 12.33 m con Antonio Soza Calderón. Con una superficie de: 155.11 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de diciembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

742.-23, 28 febrero y 6 marzo.

Expediente número: 12,737/665/06, ANTONIA PALMA SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Diagonal Independencia S/N en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 8.83 m con calle Privada Diagonal, al sur: 8.83 m con servidumbre de paso, al oriente: 16.92 m con Luis Palma Silva, al poniente: 16.92 m con Lourdes Palma Silva. Con una superficie de: 155.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de diciembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

742.-23, 28 febrero y 6 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 7820/677/06, LEONOR SANCHEZ SAAVEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Contla, ubicado en el paraje del mismo nombre en la comunidad de San Miguel Coatlinchan, del municipio de Texcoco y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 60.00 m y colinda con camino actualmente camino, al sur: 122.00 m y colinda con Arturo Valdivia, Eduardo Galicia y Eladio Ramos, al oriente: 129.00 m y colinda con Teresa Sánchez, al poniente: 80.00 m y colinda con río actualmente camino. Superficie de 7100.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 10 de enero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

742.-23, 28 febrero y 6 marzo.

Exp. 8244/717/06, ALICIA ZARATE CARRANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana número 2 en el poblado de La Magdalena Atlapac, municipio de La Paz y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.20 m y colinda con Zacarías Zárate Carranza actualmente Carlos Zárate Carranza, al sur: 13.20 m y colinda con Daniel Romero Cuevas, al oriente: 6.50 m y colinda con Rafael Valencia Valencia, al poniente: 6.50 m y colinda con calle Galeana actualmente Carlos Zárate Carranza. Superficie de 98.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 10 de enero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

742.-23, 28 febrero y 6 marzo.

Exp. 7851/684/06, GONZALO BADILLO BAÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre de la comunidad de Santa María Cozotlán, del municipio de Teotihuacan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m y colinda con calle sin nombre, al sur: en dos líneas la primera de 23.50 m y colinda con Froylán Montiel Rodríguez y la segunda de 132.50 m y colinda con Antonio Montiel Valencia y Julio Briseño Rodríguez, al oriente: en dos líneas la primera de 44.00 m y colinda con María del Refugio González Velásquez, la segunda de 143.50 m y colinda con Froylán Montiel Rodríguez, al poniente: 180.80 m y colinda con Francisco de Lucio Arroyo. Superficie 12402.52 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 10 de enero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

742.-23, 28 febrero y 6 marzo.

Exp. 8347/729/06, DALILA PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Roble lote 2, manzana 3, colonia Los Olivos, del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con calle Roble, al sur: 10.00 m y colinda con calle Cedro, al oriente: 22.00 m y colinda con lote 3, al poniente: 22.00 m y colinda con lote 1 y 1 Bis. Superficie de 220.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 10 de enero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

742.-23, 28 febrero y 6 marzo.

Exp. 9331/728/06, JAIME TEODULO RODRIGUEZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino de los Tepetates en la comunidad de Coatlinchan, del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 65.50 m y colinda con Telésforo Buendía Trujano, al sur: 64.70 m y colinda con Teodoro Buendía, al oriente: 88.00 m y colinda con Leopoldo García Galicia, al poniente: 88.00 m y colinda con Telésforo Buendía Trujano. Superficie de 6313.67 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 10 de enero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

742.-23, 28 febrero y 6 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 88/25/2006, JOSE HUMBERTO HERNANDEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Pantlalacali, Chiquipac II, San Nicolás Coatepec, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 43.00 m con el Cerro, al sur: 53.00 m con camino, al oriente: 18.00 m con barranca, al poniente: 35.00 m con David González Hernández. Superficie aproximada 1,218.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 13 de diciembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
742.-23, 28 febrero y 6 marzo.

Exp. 897/131/2006. FRANCISCO RAZO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Eucalipto No. 2, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 29.50 m con calle Tulipan, al sur: 29.50 m con I. Faustino Razo R. e Ignacio M. Rasso R., al oriente: 18.00 m con calle Eucalipto, al poniente: 18.00 m con Diego Erasmo Razo Serrano. Superficie aproximada 531.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 11 de diciembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
742.-23, 28 febrero y 6 marzo.

Exp. 943/140/2006, LAURA VERONICA CONZUELO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Aurelio Vilchis Bobadilla, Las Torres, municipio de Calimaya, Méx., distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 28.30 m colinda con Conzuelo Vilchis Irma Karina, al sur: 28.75 m colinda con Conzuelo Vilchis Héctor, al oriente: 28.05 m colinda con calle José Aurelio Vilchis Bobadilla, al poniente: 28.05 m colinda con Enrique Estévez. Superficie aproximada 800.12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 11 de diciembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
742.-23, 28 febrero y 6 marzo.

Exp. 1053/175/2006, MARIA ELENA NERIA GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Potrero, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 29.00 m con Río San Juan, al sur: 30.85 m con barranca, al oriente: 231.00 m con José Cruz Guadarrama, al poniente: 217.00 m con José Cruz Guadarrama Reza. Superficie aproximada 6.703.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 13 de diciembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
742.-23, 28 febrero y 6 marzo.

Exp. 1339/195/2006, RANULFO ALVIRDE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de Ahuatenco, San Nicolás Coatepec, paraje El Muerto, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 19.00 m con camino, al sur: 24.00 m con José Alvirde García, al oriente: 50.00 m con carretera Santiago Chalma, al poniente: 44.50 m con camino a Ahuatenco. Superficie aproximada 1,009.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 08 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
742.-23, 28 febrero y 6 marzo.

Exp. 1412/211/2006, IRMA KARINA CONZUELO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Joya (Prolongación de calle), municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 27.90 m colinda con Conzuelo Vilchis Irma Karina, al sur: 28.30 m colinda con Conzuelo Vilchis Laura Verónica, al oriente: 18.63 m colinda con calle s/n, al poniente: 18.63 m colinda con Enrique Estévez. Superficie aproximada 523.17 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 15 de diciembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
742.-23, 28 febrero y 6 marzo.

Exp. 1413/212/2006, IRMA KARINA CONZUELO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de calle La Joya, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 27.65 m colinda con Cintora Vilchis Marco Cuauhtémoc, al sur: 27.90 m colinda con Conzuelo Vilchis Irma Karina, al oriente: 10.00 m colinda con calle s/n, al poniente: 10.00 m colinda con Enrique Estévez. Superficie aproximada 277.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 15 de diciembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
742.-23, 28 febrero y 6 marzo.

Exp. 1438/224/2006, IVONNE ISABEL CONZUELO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación La Joya, municipio de Calimaya, distrito de Tenango, mide y linda: al norte: 27.70 m colinda con Vilchis González Irma Esthela, al sur: 28.35 m colinda con Cintora Vilchis Víctor Hugo, al oriente: 28.58 m colinda con Sergio Hernández, al poniente: 28.58 m colinda con calle José Aurelio Vilchis Bobadilla antes calle sin nombre. Superficie aproximada 800.95 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 20 de diciembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
742.-23, 28 febrero y 6 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 7594/667/06, EPIFANIO SEGUNDO JIMENEZ Y MARIA FLORENCIA ESPINOSA LOPEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Vicente Guerrero sin número, San Simón, del municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 26.10 m con Daniel Espinosa Martínez; al sur: 26.25 m con Julio Ponce; al oriente: 16.00 m con Callejón Vicente Guerrero; al poniente: 15.60 m con Julio Ponce. Superficie de 413.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de febrero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libiñi Avila.-Rúbrica.
93-B1.-23, 28 febrero y 6 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 729/92/07, LETICIA AGUIRRE ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pentecostés, del municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Enrique Gómez Reyes, al sur: 20.00 m con callejón privado de Juan Esteban Gómez Reyes, al oriente: 10.00 m con calle Hombres Ilustres, al poniente: 10.00 m con Juan Esteban Gómez Reyes. Superficie de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de febrero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

107-B1.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 599/95/07, GABRIEL PALAFOX SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Río Nextlalpan (oriente), núm. Veinte Santa María del municipio de Acolman y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 13.86 m con Judith Valdéz López, al sur: 13.27 m con calle Segunda Cerrada del Río Nextlalpan, al oriente: 13.16 m con Evarista Guillermina Valdés López, al poniente: 12.71 m con calle del Río Nextlalpan. Superficie de: 131.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de febrero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

793.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 476/91/2006, MARIA DE LOURDES MEDINA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Toluca Tenango, Santiaguillo Coaxustenco, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 164.75 m con el Río; al sur: 135.30 m con Vicente Becerril Rivera; al oriente: 20.50 m con Vicente Becerril Rivera; al poniente: 63.401 m con carretera Toluca Tenango. Superficie aproximada de 5,970.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 13 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

733.-23, 28 febrero y 6 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado JOSE GOÑI DIAZ, Notario Público titular de la Notaría Pública número Ciento cincuenta y uno, del Estado de

México, con domicilio para oír y recibir toda clase de Notificaciones, documentos y valores en Avenida de las Fuentes N° 94, Colonia Tecamachalco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. Código Postal 53950, ante usted comparezco y expongo:

En escritura número 1217 (Mil doscientos diecisiete), volumen 37 (Treinta y siete), de fecha Catorce de Febrero del año Dos mil siete, otorgada ante mi fe, se hace constar que el señor ZENON JUAREZ PADILLA, radico en el instrumento referido la Sucesión Testamentaria de la señora ESTHER BALLESTEROS RIOS, habiendo presentado el acta de defunción de esta.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaría a cargo del suscrito, para hacer valer lo que a sus derechos corresponda.

ATENTAMENTE

En Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. 15 de Febrero del año 2007.

Lic. JOSE GOÑI DIAZ.-RUBRICA
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 151 DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO
GODJ5809287353

721.-22 febrero y 6 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
A V I S O N O T A R I A L**

A V I S O D E R E P U D I A C I O N D E H E R E N C I A Y
R A D I C A C I O N D E L A S U C E S I O N T E S T A M E N T A R I A D E D O Ñ A
M A R I A D E L C A R M E N O R T I Z B E R N A L t a m b i é n c o n o c i d a c o m o
M A . D E L C A R M E N O R T I Z B E R N A L .

Mediante instrumento número 26,229 (veintiséis mil doscientos veintinueve), extendido el treinta y uno de enero del año dos mil siete, ante mí, (I) don Rafael Negrete Pérez de Lara REPUDIO a los derechos hereditarios que pudieren corresponderle en la sucesión testamentaria de su finada esposa doña María del Carmen Ortiz Bernal también conocida como Ma. del Carmen Ortiz Bernal; (II) doña Martha Leticia Negrete Ortiz por su propio derecho en su calidad de hija, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México, y especialmente a la competencia del suscrito notario, RADICO en el protocolo ordinario de la notaría a mi cargo, la sucesión testamentaria de su finada madre doña María del Carmen Ortiz Bernal también conocida como Ma. del Carmen Ortiz Bernal, respecto de la cual: (1) En virtud de no haber aparecido otro que pudiere invalidarlo, RECONOCIO la validez del testamento público abierto que la autora de la sucesión otorgó en instrumento número veintinueve mil setecientos cincuenta extendido el doce de agosto del año dos mil cinco, en el protocolo y ante la fe del suscrito notario número Ochenta y Cuatro del Estado de México, con residencia en Naucalpan, doctor Roberto Hoffmann Elizalde; (2) En virtud de la repudiación de herencia hecha por don Rafael Negrete Pérez de Lara, en sustitución de éste, ACEPTO la herencia universal instituida en su favor; y, (3) ACEPTO además el cargo de albacea que le fue conferido y protestó su fiel y leal desempeño, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento público por medio de este aviso y otro que se publicará con un intervalo de siete días

en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en el periódico "Uno más Uno", a fin de que las personas que tengan algún interés jurídico, lo deduzcan en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México con residencia en Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

241-A1.-22 febrero y 6 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
AVISO NOTARIAL**

02 de Febrero del 2007.

AVISO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE HEREDERA, ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE DOÑA CARMEN GONZALEZ ZEA.

Mediante instrumento número 26,216, extendido el veinticuatro de enero del año dos mil siete, ante mí y en el protocolo a mi cargo, en virtud de que no existe oposición alguna ni haber aparecido testamento de ninguna especie, fue rendida la respectiva información testimonial, y a consecuencia de la repudiación de herencia hecha por los hijos de la autora de la sucesión de nombres Faustino, Raúl Fernando, Flora, Evaristo y Marcos Silvestre de apellidos Moreno González, fue RECONOCIDA UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA en la sucesión legítima de la finada doña Carmen González Zea, su hija doña SOFIA MORENO GONZALEZ, quien en ese acto ACEPTO la herencia universal y el cargo de albacea que legítimamente le corresponde, protestando el fiel y leal desempeño del cargo y agregando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar, por medio de esta publicación y otra que se hará con un intervalo de siete días en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en el periódico "Uno más Uno".

ATENTAMENTE

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México con residencia en Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

241-A1.-22 febrero y 6 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Se hace saber que se encuentra tramitándose la Sucesión INTESTAMENTARIA (Radicación) (Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México vigente), a bienes de FELIX VIZCAINO NAVA, en la Notaría Pública Número Noventa y uno del Estado de México, a mi cargo, en el instrumento número Veintiún Mil Ciento Treinta y Seis, de fecha dos de febrero del año dos mil siete, (de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México Vigente), y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo

70 del Reglamento citado, se hacen los avisos respectivos; cónyuge supérstite señora OLIVIA VILLALOBOS FLORES, y SALVADOR y FABIOLA ambos de apellidos VIZCAINO VILLALOBOS, como DESCENDIENTES del de cujus.

Publíquese por dos veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación en la población en donde se hace la citación, se expide el presente a los 06 días del mes de febrero del año 2007.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-
RUBRICA.

241-A1.-22 febrero y 6 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número 4,050, de fecha 19 de octubre de 1998, otorgada en el protocolo a mi cargo, quedó radicada la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de los señores MIGUEL FERNANDEZ VILLANUEVA Y MARIA DE LA LUZ AGUIRRE PALENQUE, en la que la señora MARIA GLORIA FERNANDEZ FERNANDEZ AGUIRRE, quien comparece por su propio derecho y en su carácter de Apoderada de los señores JOSE Y MIGUEL ambos de apellidos FERNANDEZ AGUIRRE, así como los señores MARIA DEL PILAR Y JESUS ambos de apellidos FERNANDEZ AGUIRRE, quienes también comparecen por su propio derecho, en su carácter de herederos sustitutos en la referida sucesión testamentaria, reconocen la plena validez del testamento público abierto y asimismo, aceptando el cargo de Albacea la señora MARIA GLORIA FERNANDEZ FERNANDEZ AGUIRRE, quien procederá a los inventarios respectivos de dichas sucesiones.

Huixquilucan, Méx., a 13 de febrero de 2007.

LIC. MA. CRISTINA DEL S. RODRIGUEZ CABRERA.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NO. 112
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.
241-A1.-22 febrero y 6 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

16 de febrero del 2007.

El que suscribe LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH, Notario Público Número Siete de esta Capital, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 85599, de fecha 13 de febrero del 2007, otorgada ante la fe del Lic. Vicente Lechuga Manternach, Notario Público Número Siete, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor DAVID TELLEZ GUADARRAMA, a solicitud del C. MARIA GUADALUPE, JULIAN, JOSE LUIS, JUANA, MARIA DE LA CRUZ, MAURO, BEATRIZ Y ANA ROSA todos de apellidos TELLEZ GONZALEZ, como únicos y universales herederos.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y para su publicación de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 7.

715.-22 febrero y 6 marzo.

GRUPO MOXXION S.A. DE C.V.

BALANCE POR LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005.

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
CAJA Y BANCOS	\$0.00	PROVEEDORES	\$0.00
CLIENTES	\$0.00	DOCTOS. POR PAGAR	\$0.00
DOCUMENTOS POR COBRAR	\$0.00	ACREEDORES DIVERSOS	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	\$0.00
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	\$0.00	SUMA PASIVO CIRCULANTE	\$0.00
ACTIVO FIJO			
EQ. DE OFICINA	\$0.00	CAPITAL SOCIAL	\$0.00
DEPRECIACION ACUMULADA	\$0.00	UTILIDAD O PERDIDA	\$0.00
EQ. DE REPARTO	\$0.00		
DEPRECIACION ACUMULADA	\$0.00		
CONSTRUCCIONES	\$0.00		
DEPRECIACION ACUMULADA	\$0.00		
MAQUINARIA	\$0.00		
DEPRECIACION ACUMULADA	\$0.00		
TERRENOS	\$0.00		
AMORTIZACION ACUMULADA	\$0.00		
SUMA DEL ACTIVO FIJO	\$0.00		
SUMA DE LOS ACTIVOS	\$0.00	SUMA PASIVO+CAPITAL	\$0.00

GRUPO MOXXION S.A. DE C.V.

EL LIQUIDADOR

C.P. JOSE MANUEL LOPEZ AMADOR
(RUBRICA).

151-A1.-2, 19 febrero y 6 marzo.

GALLARDO, CORCUERA Y ASOCIADOS S.C.
BALANCE POR LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005.

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
CAJA Y BANCOS	\$0.00	PROVEEDORES	\$0.00
CLIENTES	\$0.00	DOCTOS. POR PAGAR	\$0.00
DOCUMENTOS POR COBRAR	\$0.00	ACREEDORES DIVERSOS	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	\$0.00
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	\$0.00	SUMA PASIVO CIRCULANTE	\$0.00
ACTIVO FIJO			
EQ. DE OFICINA	\$0.00	CAPITAL SOCIAL	\$0.00
DEPRECIACION ACUMULADA	\$0.00	UTILIDAD O PERDIDA	\$0.00
EQ. DE REPARTO	\$0.00		
DEPRECIACION ACUMULADA	\$0.00		
CONSTRUCCIONES	\$0.00		
DEPRECIACION ACUMULADA	\$0.00		
MAQUINARIA	\$0.00		
DEPRECIACION ACUMULADA	\$0.00		
TERRENOS	\$0.00		
AMORTIZACION ACUMULADA	\$0.00		
SUMA DEL ACTIVO FIJO	\$0.00		
SUMA DE LOS ACTIVOS	\$0.00	SUMA PASIVO+CAPITAL	\$0.00

GALLARDO, CORCUERA Y ASOCIADOS S.C.

EL LIQUIDADOR

C.P. JOSE MANUEL LOPEZ AMADOR
(RUBRICA).

151-A1.-2, 19 febrero y 6 marzo.